

# EL ESTUDIO DE SAN MIGUEL DE SEVILLA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

ANTONIO MORENO DE LA FUENTE

## INTRODUCCION

Lugar conocido y muy visitado en Sevilla es la Plaza del Cabildo y el Pasaje de los Seises, en la Avda de la Constitución, frente a la Catedral sevillana, que conserva la memoria del Colegio de S. Isidoro que albergó hasta 1960 a los *seises*, una de las tradiciones sevillanas más queridas. Sin embargo, este rincón sevillano guarda una tradición más antigua aún: la de ser el solar del antiguo Colegio de S. Miguel, frontero a la Puerta del mismo nombre de la Catedral, y del que aún se conserva la antigua entrada ojival, su portón y el patio que da acceso a las casas del Colegio de S. Miguel, según le llaman los mismos capitulares del cabildo catedralicio<sup>1</sup>.

Este Colegio de S. Miguel es, efectivamente, la institución docente más antigua de Sevilla, si exceptuamos el fallido Estudio General de Latin y Arabigo fundado por Alfonso X el Sabio, en el s. XIII, en la Sevilla recién conquistada, según demostró el Prof. José Sánchez Herrero<sup>2</sup>, en el primer estudio documental publicado sobre este Colegio o Escuelas de S. Miguel, fundación del cabildo catedralicio en el siglo XIV.

Siguiendo los pasos de dicho autor y con el propósito de contribuir a conocer en mayor medida la historia de esta venerable institución docente sevillana, publicamos ahora estas piezas documentales, donde se nos muestra la continuación de la actividad académica del Colegio o Estudio de S. Miguel, durante la primera mitad del siglo XVI, al mismo tiempo que reflejan aspectos interesantes de la vida y costumbres de la Sevilla imperial.

Para mejor comprensión del significado histórico del Estudio de S. Miguel de Sevilla, nos referimos primero a los otros centros docentes existentes en la Sevilla del quinientos, pasando a analizar después la ubicación y dependencias del Estudio y su actividad docente en la primera mitad del siglo XVI.

---

1. Herminio GONZÁLEZ BARRIONUEVO: *Los seises de Sevilla*. Sevilla: Ed. Castillejo, 1992, es el último autor que estudia el origen de los seises y el Colegio donde residían, llamado Colegio S. Isidoro. Sin embargo, las noticias que nos ofrece sobre S. Miguel son confusas.

2. José SANCHEZ HERRERO: "El Estudio de San Miguel de Sevilla durante el siglo XV", *"Historia, Instituciones y Documentos"*, 1983, v. 10, págs. 297-323.

## 1.- CENTROS DOCENTES EN LA SEVILLA DEL QUINIENTOS

Es suficientemente conocido el papel representado por la ciudad de Sevilla durante el reinado del Emperador Carlos. Sevilla es, durante este tiempo, la capital de los dos mundos: del viejo y del nuevo descubierto, llegando a ser el “centro orgánico de la vida mundial”, en frase del francés Guy de Beaujouan<sup>3</sup>.

Efectivamente, al tener el control de todo lo relacionado con la “carrera de Indias” Sevilla es el centro comercial más importante de España y de Europa y, por ello, centro político-social de la España renacentista, en donde el Emperador Carlos, en el año 1526, contrae matrimonio con Isabel de Portugal en los Reales Alcázares<sup>4</sup>. Centro también de inmigración de toda clase de mercaderes y navegantes, militares y banqueros, de eclesiásticos y religiosos camino de Indias y de toda clase de pensadores, literatos, artísticas y artesanos. Gracias a ello en Sevilla se harán rápidamente presentes los ideales humanistas renacentistas, liderados por Erasmo, convirtiéndola en “púlpito de España”<sup>5</sup> y en centro cultural de la España renacentista al asimilar sus corrientes científicas, arquitectónicas, literarias y poéticas<sup>6</sup>.

Ahora bien, ¿qué instituciones docentes y culturales fueron origen y sostén de todo este bullir intelectual, cultural y artístico? ¿dónde se forman los graduados que ocupaban los cargos político-administrativos de ambos cabildos o los intelectuales o artistas que realizan y dirigen estas actividades? Muchas son personas foráneas, pero no es menos cierto que muchas más son sevillanas.

Sevilla fué siempre una de las ciudades españolas que contó, desde la antigüedad, con mayor tradición escolar. Ya Rodrigo Caro<sup>7</sup> nos da noticias de diversas escuelas existentes en Sevilla durante la época romana. Son conocidas también las fundadas por S. Leandro y S. Isidoro<sup>8</sup> y su famosa aljama durante

---

3. Guy BEAUJOUAN: “*Hernando Colón, adquiridor de manuscritos científicos*”, en RUMEU DE ARMAS, Antonio, [et al.]: *Hernando Colón y su época*. Sevilla: Real Academia Sevillana de Buenas Letras, 1991, pág. 48.

4. Sobre la Sevilla del XVI, véase Francisco MORALES PADRON: *Historia de Sevilla IV: La ciudad del quinientos*. 2ª ed. Sevilla: Secretariado de publicaciones de la Universidad, 1983, (Colección de bolsillo n. 58).

5. Sobre las controversias político-religiosas en la Sevilla imperial, véase M. BATAILLON: *Erasmo en España*. Mexico 1966 y HUERGA, ALVARO: “*Los alumbrados de Sevilla (1605-1630)*”. En *Historia de los alumbrados*, v. 4. Madrid 1988.

6. Sobre las corrientes y tendencias culturales y artísticas en la Sevilla de este tiempo consúltese especialmente: Florentino PEREZ EMBID: *Pedro Millan y los orígenes de la escultura de Sevilla*. Madrid: CSIC, 1973, págs 31 y ss. y Francisco MORALES PADRON: *Historia de Sevilla... La ciudad del quinientos*., págs. 283-320.

7. *Antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla y chorografía de su convento jurídico o antigua chancillería*. Sevilla 1634, pág. 34. Modernamente nos habla G. M. AJO Y SAENZ DE ZUÑIGA: *Historia de la Universidades hispánicas: Orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días*. v. I. Madrid: La Normal, 1957, págs. 205-207.

8. F. MARTIN HERNANDEZ: “*Escuelas de formación del Clero en la España visigoda*”, en A. FLICHE, V. MARTIN: *Historia de la Iglesia*, v. V. Valencia, págs. 679-706.

el período musulmán<sup>9</sup>. En cambio, a partir de la reconquista y repoblación castellana hasta 1500, la sociedad castellana, según dicen algunos autores<sup>10</sup>, no promocionó mucho la cultura y demás instituciones culturales, a pesar de haber sido la ciudad más rica y cosmopolita desde la Baja Edad Media hasta el siglo XVII.

No es unánime, sin embargo, esta opinión entre los historiadores, ni aún limitado este desinterés a la sociedad civil, como lo hace Ladero Quesada<sup>11</sup>, en base a que esta actividad cultural en Sevilla, durante los siglos XIV y XV, viene promovida por el clero, particularmente por los arzobispos de D. Pedro Gómez Barroso y D. Pedro Gómez Álvarez de Albornoz<sup>12</sup> en el XIV y en el s. XV por D. Diego de Anaya y el Cardenal Cervantes<sup>13</sup>. Y no lo es, porque hoy no es posible ya desconocer la enorme actividad intelectual promovida por la autoridad civil en Sevilla durante estos siglos.

Ante todo, durante el reinado de Alfonso el Sabio (1254-84) Sevilla, junto a Toledo y Salamanca, es uno de los centros culturales más importantes de la península<sup>14</sup>. En el siglo XIV, nos consta la actividad de Maestros de Gramática y Físicos (médicos) con cargo al Ayuntamiento<sup>15</sup>. En el siglo XV, junto a la obra de Micer Francisco Imperial se escriben los Anales del jurado García Sánchez<sup>16</sup>. Puede afirmarse, por consiguiente, que el desarrollo demográfico y económico de la Sevilla del quinientos se asienta y fundamenta en factores culturales de siglos precedentes. El Prof. Sánchez Herrero es uno de los autores modernos que más ha contribuido a fundamentar esta tesis con sus estudios sobre los Centros de enseñanza y escolares sevillanos en los siglos XIII al XV<sup>17</sup>.

---

9. Véase Jacinto BOSCH VILA: *Historia de Sevilla II: La Sevilla Islámica (712-1248)*. 2ª ed. Sevilla. Universidad, 1984. (Colección de bolsillo, nº 92) págs. 358 ss y Juan VERNET: *La ciencia en Al-Andalus*. Sevilla: Biblioteca de la cultura andaluza, 1986, págs. 67-102.

10. Manuel MORENO: *Historia general de Andalucía*. Sevilla, 1985, pág. 233. Francisco MÁRQUEZ VILLANUEVA: "Una ausencia poética sevillana", en "Capela", 1979, v. 6, págs 11-16., citado por Miguel Angel LADERO QUESADA: *Historia de Sevilla III: La ciudad medieval (1248-1492)*, 2 ed. Sevilla: Universidad, 1980 (Colección de bolsillo, nº 49), pág. 201.

11. *Op. cit.*, pág. 198.

12. José SÁNCHEZ HERRERO: *Sevilla medieval*, en ROS, Carlos (Dir.). *Historia de la Iglesia de Sevilla*. Sevilla: Ed. Castillejo, 1992, págs. 178-182 y 199-201.

13. *Ibid.*, págs. 214-216; 250-253.

14. Dentro de una amplia literatura sobre este tema, véase especialmente: Gonzalo MENÉNDEZ PIDAL: "Cómo trabajaron las escuelas alfonsíes", en "Nueva Revista de Filología Hispánica", 1951, v. 5, págs. 363-380 y David ROMANO VENTURA: *Le opere scientifiche di Alfonso X e l'intervento degli ebrei*, en "De Historia judia hispanica". Barcelona: Universitat, 1991, págs. 147-181.

15. Ramón CARANDE Y TOVAR: *Sevilla, fortaleza y mercado: Las tierras, las gentes y la administración de la ciudad en el s. XIV*. 3ª ed. Sevilla: Diputación, 1982, págs. 135-136. Véase también el libro reciente de Guy BEAUJOUAN: *Science médiévale d'Espagne et d'alentour*. Paris 1992.

16. Juan de MATA CARRIAZO: "Los Anales de Garcí Sánchez", en *Anales de la Universidad hispalense*, 1953, v. 1, págs. 3-63.

17. José SÁNCHEZ HERRERO: "Centros de enseñanza y estudiantes de Sevilla durante los siglos XIII al XV". En "La España Medieval", t. IV. Madrid: Universidad Complutense, 1984, págs. 875-898. José SÁNCHEZ HERRERO; Isabel MONTES ROMERO-CAMACHO: "Los Colegiales sevillanos del Colegio Español de San Clemente de Bolonia (1368-1600)", en "Estudios sobre los orígenes de las Universidades españolas". Valladolid: Universidad, 1988, págs. 135-204.

Por otra parte, sí es cierto que la vida universitaria no tuvo en Sevilla la pujanza que alcanzó, durante este tiempo, en otras ciudades españolas como Salamanca, Alcalá o Valladolid, adonde era imprescindible acudir para cursar estudios superiores, lo que ocasionaba evidentes perjuicios a la promoción cultural de Sevilla, por la distancia y los consiguientes gastos del desplazamiento. Por ello decía Morgado<sup>18</sup>, que en este tiempo: “les era forçado a los de Sevilla (amigos de buenas letras y de honrarse con ellas) buscar Colegios y universidades por otras partes, lo que sólo podrian realizar los ricos y prebendados”. De hecho, ilustres sevillanos, como Rodrigo Caro, Gutierre de Cetina, Rodrigo Fernández de Santaella o Morgado no estudian en su ciudad natal, sino en Salamanca, Bolonia o Alcalá, volviendo después a su patria<sup>19</sup>.

El remediar esta situación fué la razón que movió a ambos cabildos de la ciudad, el civil y el eclesiástico, a solicitar de los Reyes Católicos en 1498, presentes entonces en Sevilla, la fundación en la ciudad de un Estudio General<sup>20</sup>. Accediendo a ello, los Reyes expiden una Real Cédula, fechada en Sevilla el 22 de febrero de 1502, por la que faculta al cabildo municipal a fundar dicho Estudio. Como es sabido, tal disposición no se llevó a efecto de modo inmediato, lo que motivó al Canónigo carmonense Maese Rodrigo de Santaella a fundar por su cuenta el Colegio-Universidad de Sta Maria de Jesús. El edificio de la fundación de Maese Rodrigo se terminó en 1517, muerto ya el fundador, en la misma puerta de Jerez, reconociéndose legalmente su existencia, como Universidad pontificia, el 31 de diciembre de 1518. En 1551, el Cabildo municipal, cedería al Colegio-Universidad el privilegio otorgado por los Reyes Católicos, con lo que a la Bula fundacional pontifica, se sumaba el reconocimiento regio. La Universidad sevillana fué, pues, la primera de las Universidades españolas que reunió ambos requisitos (el eclesiástico y el civil) en la colación de sus grados. Desde el principio, la Universidad fundada por Maese Rodrigo tuvo cátedras de Teología, Derecho canónico, Medicina, Filosofía, Artes y Lógica<sup>21</sup>.

Contemporáneo y permanente rival del Colegio-Universidad de Maese Rodrigo, fué el Colegio de Sto.Tomás, fundado por el arzobispo fr. Diego de Deza, dominico, con Bula aprobatoria de León X en 1515. Aunque el propósito inicial de Fr. Diego era construir el Colegio en S.Esteban de Salamanca, se decidió finalmente por establecerlo en el Convento dominico de S.Pablo de Sevilla, al ser nombrado su Arzobispo. Su desplazamiento final fueron, sin embargo,

---

18. Alonso MORGADO: *Historia de Sevilla, en la qual se contienen sus antigüedades, grandezas y cosas memorables...* Sevilla: Imprenta de Andrea Pescionei y Juan de León, 1587. Reimpresión del Archivo Hispalense, en la Oficina de D. Jose M<sup>a</sup> Ariza y Campano, 1887, pág. 136.

19. José SÁNCHEZ HERRERO: *Sevilla medieval...*, págs. 297-298, nos da una nómina de 273 estudiantes sevillanos que estudian en Salamanca y Bolonia desde el siglo XIV al XVII. Véase también la bibliografía citada en la nota 17.

20. Remitimos sobre este asunto a Francisco AGUILAR PIÑAL: *La Universidad de Sevilla en el s. XVIII: estudio sobre la primera reforma universitaria moderna*. Sevilla: Universidad, 1969, (Anales de la Universidad Hispalense, 1) págs. 28-40 y José Antonio OLLERO PINA: *La Univesidad de Sevilla en los ss. XVI y XVII*. Sevilla: Universidad; Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, 1993.

21. Así nos lo dice Antonio MARTIN VILLA: *Reseña histórica de la Universidad de Sevilla y descripción de su Iglesia*. Sevilla 1886, p. 17.

unas casas vecinas del Postigo del Carbón<sup>22</sup>, cercano, pues, al Colegio de Sta. Maria de Jesús. Así Sevilla, de no contar con ninguna Universidad, llegó a tener dos a principios del siglo XVI.

Estas fueron las dos instituciones docentes más prestigiosas de la Sevilla del quinientos, a las que hay que añadir el Colegio o Estudio de San Miguel, fundación del Cabildo catedralicio del siglo XIV, siendo por ello el más antiguo de Sevilla, objeto de nuestro estudio<sup>23</sup>. Posteriormente existieron otros Estudios o Colegios, fundados y dependientes de las Ordenes religiosas. Entre los primeros se encuentra el Colegio de S.Hermenegildo fundado en 1580 por los jesuitas; posteriormente el de S. Buenaventura de los franciscanos, que data de 1585 y el de S.Acacio fundado por los agustinos en 1593.

## 2.- EL ESTUDIO DE SAN MIGUEL DE SEVILLA EN EL SIGLO XVI

“De tiempo inmemorial viene llamándose Colegio, Oficinas de S.Miguel al edificio que actualmente existe frontero a los pies del Templo (catedralicio) y puerta también llamada de S.Miguel”. Esto escribía D.José Gestoso<sup>24</sup> a finales del siglo pasado, refiriéndose al recinto que, como se sabe, aún hoy se conserva, en parte, en la Avda de la Constitución, frente a la Catedral de Sevilla. La existencia de estas Oficinas, Escuelas, Colegio o Estudio de San Miguel está frecuentemente mencionada por los historiadores de Sevilla, tanto antiguos<sup>25</sup> como modernos<sup>26</sup>, pero hasta el estudio del repetido autor José Sánchez Herrero, no es conocido en profundidad.

Ahora bien, el Estudio de San Miguel, cuya floreciente vida estudiantil aparece en la documentación del siglo XVI, que nosotros editamos ahora, ¿es la misma institución estudiada por el referido autor? No cabe duda. Como veremos,

---

22. Francisco MORALES PADRON: *Historia... La ciudad del quinientos*, pág. 290. Aunque Francisco AGUILAR PIÑAL, *op. cit.* pág. 39 nos dice que estaba “enfrente del postigo del Corral de Jerez”.

23. Así nos sintetiza estas tres Instituciones, en 1570, Juan de MAL LARA: *Recibimiento que hizo la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla a la C. R. M. del Rey D. Felipe II (con una breve descripción de la ciudad y de su tierra)*. Estudio, edición y notas de Manuel BERNAL RODRIGUEZ. Sevilla: Universidad, 1992 (Colección de bolsillo n. 122), pág. 186: “Hay Colegios (en Sevilla): para estudiar Grammatica S. Miguel. Para Arte y Teología religiosos, el de Sto Tomas de Aquino y ay Colegio de Sta. Maria de Jesús, Universidad de Sevilla”.

24. *Sevilla monumental y artística...* II, p. 31.

25. Entre ellos podemos citar: Alonso MORGADO: *Historia de Sevilla...* págs. 136-137. - CARO, Rodrigo: *Antigüedades...*, págs. 24-25. - Pablo ESPINOSA DE LOS MONTEROS: *Teatro de la Sta. Iglesia metropolitana de Sevilla*. Sevilla, 1635, págs. 230-234. - ORTIZ DE ZUÑIGA, Diego: *Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla*. Madrid, Imprenta Real, 1677. Reimpresión de la Caja de Ahorros S. Fernando, 1979, t. I, págs. 6; 136; 178-79; 201-206; 299-300.

26. Entre ellos, además de los estudios citados del Prof. Sánchez Herrero, señalamos José GESTOSO Y PEREZ: *Sevilla monumental...*, II, págs. 9-10, 31, 33. - Antonio BALLESTEROS BERETTA: *Sevilla en el siglo XIII*. Madrid, 1913. Edición fotostática del Colegio Oficial de Aparejadores de Sevilla en 1979, págs. 158-163. - Francisco AGUILAR PIÑAL: *La Universidad de Sevilla en el s. XVIII...*, págs. 28-40. - Miguel Ángel LADERO QUESADA: *Historia... La ciudad medieval*, págs. 198-99. - Francisco MORALES PADRON: *Historia... La ciudad del quinientos...*, págs. 284-286.



el Estudio de S. Miguel del siglo XVI es continuación de las Escuelas o Colegio omónimo anterior, ocupando durante este siglo XVI el mismo recinto que tuviera en el siglo XV.

Para su comprobación, veamos primero sus orígenes y ubicación, tal como nos los muestra Sánchez Herrero, para estudiar después su existencia y evolución sufrida en el s.XVI.

### 2.1. Orígenes de las Escuelas o Colegio de S.Miguel

El citado autor afirma en su estudio: “que desde comienzos del siglo XV existía en Sevilla un Estudio o Escuela de Gramática llamado de S.Miguel”<sup>27</sup>, fijando en el año 1458 la primera cita documental sobre las “Escuelas de S.Miguel desta cibdat”<sup>28</sup>. Aunque, según el mismo autor, sus inicios podrían fecharse en 1424, pero en este año “no ovo escolares”<sup>29</sup>. Y en otra parte del citado estudio, basándose en Collantes de Terán<sup>30</sup>, establece su origen a principios del s. XV, en los años 1414-15. En su último estudio, finalmente, retrae su origen a finales del siglo XIV, al año 1365<sup>31</sup>.

Estas Escuelas de S.Miguel son “Escuelas de Gramática” por ser ésta la única materia de enseñanza que aparece en la documentación aportada por el mismo autor<sup>32</sup>. Estaban regentadas por un Maestro de Gramática, ayudado de un bachiller. En los años 1414-1415 el Maestro de Gramática lo era Juan de Segorbe, de 1417 a 1433 lo fué Juan Sánchez. En 1458 lo era el Clérigo Alfonso Sánchez de Aranda, ayudado por el bachiller Francisco Fernández<sup>33</sup>. Dichas Escuelas eran una fundación del Cabildo Catedralicio, continuadora de las Escuelas medievales catedralicias semejantes a otras existentes en España, dedicadas a la enseñanza de gramática a los clérigos del coro y a otros de la ciudad<sup>34</sup>. El Cabildo eclesiástico sevillano las regentaba a través de un canónigo llamado Maestrescuela, a quien estaba encomendado el

27. José SÁNCHEZ HERRERO.; *El Estudio...*, pág. 302.

28. *Ibid.*, pág. 301.

29. *Ibid.*, doc. 4, pag. 315: “Item, el soberado desta camara non se arrendo ogaño (1424), que no ovo escolares”.

30. (En la documentación aportada por Francisco Collantes de Terán en los Papeles del Mayordomazgo) *Ibid.*, pag. 305, nota 46.

31. José SÁNCHEZ HERRERO.; *Sevilla medieval...*, pág. 295: “La primera noticia documentada que tenemos sobre el Estudio de Gramática de Sevilla y su catedrático se remonta al año 1365. En un rótulo de gracias benéficas para académicos españoles, dado en Aviñón el 17 de septiembre de dicho año, figura Lorenzo Rodríguez de Villalpando, clérigo de la diócesis de León, porcionero hispalense y maestro de gramática en Sevilla”.

32. *El Estudio...*, pág. 303. Esta documentación confirma el aserto de Rodrigo CARO (1634), de que, junto a la Aduana del Aceite, se encontraba: “El Colegio de S. Miguel, que es de los más antiguos estudios de Sevilla, donde ay Catedra de Gramática, con quinientos ducados de renta”. *Antigüedades...*, pág. 61.

33. José SÁNCHEZ HERRERO: *El Estudio...*, págs. 305-306.

34. *Ibid.*, págs. 300-301. Sobre las Escuelas medievales episcopales o catedralicias vid. R. GARCÍA VILLOSLADA. *Historia de la Iglesia Católica. II: Edad Media*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1953, pp. 846-852 y Pedro LINEHAN. *La Iglesia española y el Papado en s iglo XIII*. Tr. de Pedro Borges, Salamanca: 1975, pp. 34-36.

nombramiento del Maestro de Gramática y el cuidado y vigilancia de sus enseñanzas, ya desde las Constituciones de 1261, dadas por el Arzobispo D. Remondo al Cabildo catedralicio<sup>35</sup>.

En el siglo XV, las Escuelas o el también llamado Colegio de S. Miguel, estaban ubicadas en un edificio propiedad del mismo Cabildo catedralicio, situado al otro lado de la Catedral y frente a su puerta denominada del Nacimiento o también de San Miguel. Estas Escuelas deben diferenciarse de la Capilla de S. Miguel, ubicada en la misma Catedral y en donde, a finales del siglo XV, según el mismo Sánchez Herrero<sup>36</sup>, se tenía una Cátedra de Teología y, por supuesto, de la Iglesia de S. Miguel de la omónima Collación<sup>37</sup>.

El Colegio de S. Miguel, durante este siglo XV, era una un amplio recinto, compuesto de diversas dependencias y casas. Ante todo, del edificio de las Escuelas propiamente dicho y de varias casas, entre las que se nombran: la casa de los hasimientos; la casa de la cera; de la de los bueyes; los alhólies o almacenes de la sal, del trigo y de la higuera<sup>38</sup>. Las casas tenían distintas habitaciones, estancias o cámaras: unas 40 existían en 1496, según Sánchez Herrero<sup>39</sup>, destinadas la más espaciosas para Aulas, donde se impartía la enseñanza de Gramática, conocidas como General Mayor y Menor. Otras estaban arrendadas para alojamiento del maestro, bachiller y escolares y de otras personas que no tienen una relación directa con las Escuelas. Finalmente, las otras dependencias tienen funciones concretas, como: la casa de los Hasimientos, que sirve para la cobranza de la Fábrica de la Catedral; la casa de la Cera que sirve de almacen de Cera de la Catedral. La llamada “casa de los bueyes”<sup>40</sup>, que tendría fines agrícolas. En fin, casas o cillas que servirían para almacenar las cuantiosas rentas del cabildo, como los alhólies o almacenes de sal, de higos y trigo.

Por último, además de estas habitaciones y dependencias, existía también en el siglo XV, dentro del recinto ocupado por las Escuelas o Colegio de S. Miguel, un Cementerio, una Iglesia y una torre<sup>41</sup>.

¿Qué se conservaba de este recinto y fundación canongil un siglo más tarde, en el año 1527, fecha del documento principal que publicamos? ¿Es este

---

35. Véase Enrique COSTA BELDA.: “Las Constituciones de D. Reymondo de Losaña para el Cabildo de Sevilla (1261)”. En *Historia, Instituciones y Documentos*. 1978, v. 5, págs. 169-233. Una visión más amplia de estas Constituciones nos la ofrece Isabel MONTES ROMERO-CAMACHO: “La Iglesia de Sevilla en tiempos de Alfonso X el Sabio”, en GONZALEZ JIMENEZ, Manuel; BORRERO FERNANDEZ, Mercedes; MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: *Sevilla en tiempos de Alfonso X el Sabio*. Sevilla: Publicaciones del Ayuntamiento, 1987, pp. 195-207. Lo mismo nos lo atestigua el Analista, al año 1261: “El Maestrescuela debe... gobernar el estudio de gramatica, que desde la fundación de la Iglesia se tiene en el Compas de S. Miguel”. *Op. cit.* pág. 206.

36. *Op. cit.*, pág. 303.

37. Santiago MONTOTO: *Parroquias de Sevilla y Nueva semblanza de Becquer*. Sevilla: Col. Mediodía, 1981, págs. 117-120.

38. José SÁNCHEZ HERRERO: *El Estudio...* Ap. documental nn. 4-10, pp. 315-323.

39. *Ibid.* pág. 304.

40. *Ibid.* pág. 320, donde aparece también una habitación arrendada a un tal Francisco “labrador”. Ap. doc. n. 10, pág. 321.

41. *Ibid.* Ap. doc. n. 10, pág. 321. Véase también págs. 303-305.

el mismo Estudio cuya floreciente vida estudiantil aparece en esta documentación? Veámoslo.

## 2.2. Situación y dependencias del Estudio de S.Miguel en el s.XVI

El documento principal que publicamos<sup>42</sup> contiene las declaraciones juradas de diversos testigos ante el Juez eclesiástico o Provisor, en vista a entablar causa judicial contra el Ayuntamiento y Justicia de Sevilla, por haber quebrantado la inmunidad de los lugares sagrados<sup>43</sup>, al entrar por la fuerza en el Estudio de S. Miguel, a fin de apresar un reo o “retraído” que se había recluso en él<sup>44</sup>.

Según los testigos dicho Estudio daba a dos calles. A la primera se abrían las puertas principales del mismo Estudio, puertas que, según el testigo Alonso Vegines, vecino de Utrera, están frente a la Iglesia Catedral, de donde él sale al oír “rumor de gente a la puerta del Estudio de sant Miguel, desta cibdat ...a ver qué fuese”<sup>45</sup>. Esta es la famosa calle “del Rey o de las Gradadas de Sta Maria”, posteriormente calle Génova, el espacio urbano más importante de la Sevilla imperial desde el siglo XIII<sup>46</sup>, llamada hoy Avda. de la Constitución. A esta calle daba la entrada principal del Estudio que estaba cerrado con unas “Puertas grandes”, las “puertas principales” según otros testigos<sup>47</sup>, y que la Justicia arrancó, trasladándolas a la

42. “Información contra el Asistente de Sevilla y sus tenientes y contra el licenciado Vergara, sobre el quebrantamiento de las puertas del Estudio de San Miguel para sacar un reo”. Apéndice documental nº I, págs. 347 ss. Agradezco a M<sup>ª</sup> Isabel MONTES DEL OLMO su paciente y árido trabajo en la transcripción del manuscrito.

43. Privilegio canónico, como se sabe, mediante el cual los reos que se refugiaron en las Iglesias y otros lugares sagrados, no podían ser apesados por la justicia civil, sin permiso de las autoridades eclesiásticas.

44. Sobre estos reclusos o retraídos en este tiempo, véase F. MORALES PADRON: *Historia... La ciudad del quinientos...*, pág. 126. Nosotros preparamos para dentro de poco un estudio sobre los refugiados o “retraídos” en los lugares sagrados de Sevilla, durante este tiempo.

45. Este testigo relata puntualmente: “... el martes pasado (9 de abril de 1527, según otros datos de la causa) a ora de las honze oras del medyo dya, estando este testigo dentro en la Santa Yglesya de Sevylla, oyó rumor de gente a la puerta del estudio de sant Myguel desta cibdat e este testigo salió alla a ver qué fuese, e como salyo vydo que estavan las puertas del estudio cerradas...”. Testigo 14. Ap. Doc. I, f. 29r, líneas 4-7, pág. 361.

46. Nicolás TENORIO Y CERERO: *El Concejo de Sevilla: Estudio de la organización político-social de la ciudad desde su reconquista hasta el reinado de Alfonso XI (1248-1312)*. Sevilla 1901, págs. 63-65 y 255-256, nos refiere que “las gradadas de Sta. Maria” eran el lugar de reunión del Concejo, donde se aprobaron las Ordenanzas de la ciudad y a donde “deven venir (los alcalls) a judhar al poyo, saliente de missas”. Antonio BALLESTEROS, *Op. cit.* Ap. K, pág. 321, nos da noticias de diversos documentos donde aparece la calle “del Rey o de las gradadas”. Lo mismo anota Miguel A. LADERO QUESADA. *Op. cit.* pág. 141 y Francisco MORALES PADRON. *Op. cit.* pág. 169. Llamada también calle de Génova, por pertenecer al Barrio de Génova, concedido por Fernando III a los genoveses y en donde tuvieron su lonja en el lugar que hoy ocupa el Banco de España, según nos dice Miguel A. LADERO QUESADA. *Op. cit.*, pág. 131.

47. Se refieren a las “puertas grandes” los testigos: 2<sup>º</sup> (Ap. doc. I, pág. 356, f. 20v, lin. 15); 3<sup>º</sup> (pág. 356, f. 21r, lin. 9); 4<sup>º</sup> (pág. 356, f. 21r, lin. 38); 6<sup>º</sup> (pág. 359, f. 23r, lin. 6); 7<sup>º</sup> (p. 360, f. 23v, lin. 27). Señalan las “puertas principales” los Testigos 12 (p. 366, f. 28r, lin. 4), 13<sup>º</sup> (p. 367, f. 29r, lin. 14). Y las denominan con las dos expresiones los testigos 9<sup>º</sup> (pág. 362, f. 25r, lin. 26 y pág. 362, f. 25v, l. 25) y 11<sup>º</sup> (pág. 364, f. 26v, lin. 27, y pág. 364, f. 27r. lin. 4).



Casa de la Moneda<sup>48</sup>. Todavía hoy se conserva la portada, aunque rebajada, de esta entrada principal del Estudio y su portón que, según el arquitecto Manzano<sup>49</sup>, es resto de la primitiva fábrica del s.XIII del Colegio canongil de S.Miguel, fundado según él, por Alfonso el Sabio.

Existían también otras dos puertas. La primera de ellas daba a la calle donde se encuentra “la puerta del Azeyte”; ésta la intentaron forzar los alguaciles de la Justicia, para entrar en el Estudio, pero no pudiendo derribarla desistieron. Sí lograron en cambio entrar por otra puerta según el bachiller Ortiz<sup>50</sup>: “por las puertas de las casas de fr.Francisco que faxe la rexa”, puertas que daban acceso también al Estudio y que sí lograron derribar, entrando en el recinto principal, según lo atestigua también el mismo fr.Francisco de Salamanca<sup>51</sup>. Estas puertas estarían situadas en la calle conocida hoy como Almirantazgo y, desde el siglo XIV, calle de la Victoria según Ballesteros<sup>52</sup>.

Como se ve, el Estudio de San Miguel ocupa durante el s. XVI el mismo lugar que tuvo en el s.XV. Durante estos siglos, dicho Estudio fué un amplio y espacioso recinto (conservado hoy en parte) que se encontraba, por el lado este, frontero a la Catedral, separado por la calle del Rey, de las Gradas o antigua calle Génova (como reza todavía aún un azulejo), hoy Avda. de la Constitución, a donde se abría su puerta principal. Su fachada comprendía, desde el actual Callejón de los Seises hasta la esquina con la calle Almirantazgo. Por el lado oeste tenía el lienzo de la muralla (al que están adosados todavía hoy el Restaurante La Isla

---

48. Nos lo dicen los testigos: 2º (Ap. doc. I, pág. 356, f. 20v, lin17); 6º (pág. 359, f. 23r, lin. 29); 11º (pág. 364, f. 27r, lin. 5); 12º (pág. 366, f. 28r, lin. 16); 13º (pág.367, f. 29r, lin. 15); 14º (pág. 367, f. 29r. lin. 29). Sobre la Casa de la Moneda, véase Mercedes ESPIAU EIZAGUIRRE: *La casa de la Moneda de Sevilla y su entorno: Historia y morfología*. Sevilla: Universidad, 1991.

49. En la Introducción al libro del insigne Antonio BALLESTEROS BERETTA: *Sevilla en el siglo XIII*, pag. 32, dice: “Terminamos el ciclo del s. XIII con la serie de construcciones monacales. Poco queda de la primitiva fábrica de las grandes fundaciones en esta época de Sevilla. (Solo) una portada del Colegio canongil de S. Miguel, fundado por Alfonso el Sabio”.

50. El Bachiller Baltasar Ortiz, testigo 12º en la causa citada, nos distingue claramente en su testimonio estas *tres puertas*: “el dicho licenciado Herrera, alcalde de la justicia, andaba cercando (o rodeando) con alguaciles e gente el dicho (Estudio), para entrar por fuerza por una puerta (1ª puerta) que sale al dicho estudio que esta hasya la *puerta del Azeyte*, mostrando impetu de querer derrocar qualquier pared que pudyese de la dicha yglesia e estudio para entrar... e que despues vydo que a las puertas (2ª) de las casas de fray Francisco que face la rexa, estavan porfyando por fuerça para entrar por ella al estudio.. e vydo que por ally entraron por fuerça derrybando las puertas con muchas armas e que despues que ovieron por ally entrado, este testigo vydo que abyeron las puertas del dicho estudio” (puertas principales) “. Apendice documental I. pág. 365, ff. 27r, lin. 36 y 27v, lin. 1.

51. El testigo 13º es Fr. Francisco de Salamanca, lego dominico, maestro forjador que hizo las rejas del Altar mayor, que vivía y tenía su taller en el mismo Estudio. Ap. documental I. págs. 355-368.

52. *Op. cit.*, pag. 27 nos dice: “En la parte occidental de la población existía un pontoncillo morisco, llamado por los conquistadores la Puerta del Aceituno, de histórica remembranza, pues por él había salido Axataf a entregar las llaves de la plaza; siguiendo por la *calle de la Victoria* se encontraba la *chauia de S. Miguel con su fosario* y a pocos pasos la merzquita mayor convertida en Catedral”. Véase la lámina 1ª, tomada de Marcos FERNANDEZ GOMEZ; Pilar OSTOS SALCEDO; Mª Luisa PARDO RODRÍGUEZ.; *El Libro de los Privilegios de la Ciudad de Sevilla*. Sevilla: Ayuntamiento, 1993, pág. 8.

y el Figón del Cabildo) y que llega hasta el Postigo del Aceite. Por el **norte** lindaba con el muro almenado, en pie todavía hoy, y que es resto de la antigua alcazaba interior almohade<sup>53</sup>; y por el **sur**, daba a la antigua calle de la Victoria, hoy Almirantazgo, comprendiendo desde el Postigo del Aceite hasta la esquina con la calle principal y en cuya fachada se abrían las dos puertas indicadas.

En esta esquina estaría situada en el tiempo que historiamos (siglo XVI), “la torre que ha resistido muchos siglos cerca de la puerta de S. Miguel de la Catedral” que mencionaba Julio González. La Torre de S. Miguel era una torre de menor elevación pero de gran robustez por ser uno de los torreones de la antigua muralla de esta alcazaba interior que, según Gestoso<sup>54</sup> “pasando por este sitio iba, por la calle del Almirantazgo, a unirse con la de la ciudad en el Postigo del Aceite”. Esta torre es conocida, según Sánchez Herrero<sup>55</sup>, desde 1424 como “torre de las campanas gordas”, por haber servido de campanario hasta que se habilitó como tal el cuerpo superior de la Giralda, realizado en 1568, según se sabe, por el cordobés Hernán Ruiz II. Muro, Arco y torre de S. Miguel que son conocidos también por el Analista<sup>56</sup>, aunque erróneamente sitúa a la torre adosada a los pies de la Catedral, junto a la puerta S. Miguel o del Nacimiento. La torre del Estudio de S. Miguel, en cambio, sí estaba unida a la Catedral por un gran Arco. Este Arco y la misma torre se derrumbaron en el s. XVIII según comenta Antonio M. Espinosa y Cárcel en los Anales de Ortiz de Zúñiga<sup>57</sup>. Colegio y

---

53. Es sabido que en el s. XII los almohades operan un traslado de la aljama principal ubicada antes en la Iglesia de S. Salvador, al lugar que actualmente ocupa la Catedral. Para construirla Abu Jacob Yusuf (1163-1184) tuvo que derribar parte de la antigua alcazaba que daba hacia el río. Así lo dice Julio GONZALEZ Y GONZALEZ: *Repartimiento de Sevilla*. Madrid, 1951, v. I, pág. 489: “Al construirse la aljama de los almohades, una parte de la antigua alcazaba debió desaparecer, quedando otra al menos en 1224; no consta que los castellanos del XIII tuviesen noticia de la misma; posible es que restos suyos sean la torre que ha resistido muchos siglos cerca la puerta de San Miguel de la Catedral, el patio y un muro bajo del Colegio de San Miguel, y otros que había al sur y este de la aljama”. Este muro es, sin duda, el que aparece en el documento aportado por Antonio BALLESTEROS, del 19 de marzo de 1379 de la era (año 1341), donde aparecen unas casas que están: “ant las gradas de dicha Iglesia (Catedral) en linde con el muro del çimjterio de ssant miguel”. *Op. cit.* Ap. doc. L, p. 327. Muro torreado que se unía a la antigua mezquita, según Antonio COLLANTES DE TERAN: *Sevilla en la baja Edad Media: La ciudad y sus hombres*. 2ª ed. Sevilla: Ayuntamiento, 1984 pág. 67: “Dicha Alcazaba estuvo unida a la nueva mezquita por un muro torreado, en el que se abría una puerta, que subsistió hasta el s. XVIII”. Muro conservado aún hoy parcialmente y que separa el llamado Patio del Cabildo del Servicio Andaluz de Salud.

54. *Op. cit.* II, pág. 80.

55. *El Estudio de S. Miguel...*, pág. 305.

56. *Op. cit.* pág. 61: “Otra torre tenía (la Catedral), y que permanece casi al paralelo de la mayor, a la banda del poniente, de menor elevación, pero de gran robusticidad, que algunos... piensan ser de la antigua cerca de la ciudad... Llámase *esta torre hoy de San Miguel*, y en ella se pusieron las primeras campanas, y fragmento referido del muro, aunque solo para el paso, con un *gran arco*, que la une con el que en varios tiempos se ha llamado ya Hospital, ya Corral, ya Compas, ya Colegio de San Miguel”...

57. *Op. cit.*, pag. 61, nota I. “El Arco y la torre de San Miguel se quitó hace años, lo que se hallaba del modo que dice el autor”. Véase el grabado de Pedro Tortolero representando el traslado del cuerpo de S. Fernando, en 1729, donde claramente aparecen la torre y el Arco, junto a la puerta de S. Miguel de la Catedral, en Rafael SANCHEZ MANTERO: *La Iglesia en el siglo de las Luces*.

Torre de S. Miguel que aparecen de modo destacado en diversos grabados, sobre todo, en la “vista de Sevilla desde el sur”, bajorelieve de madera realizado por Dancat en 1490 para el Altar Mayor de la Catedral y en la maqueta de Sevilla tallada por Jorge Fernández en el 1511<sup>58</sup>. Véase también el Plano del sector de Sta. Maria compuesto por Julio González, donde claramente aparece S. Miguel unido a la Catedral por el Arco, aunque no la torre<sup>59</sup>.

El recinto ocupado por el Colegio o Estudio de S. Miguel durante los siglos XV y XVI tiene, sin embargo, una tradición más histórica antigua que se remonta hasta el s. XIII.

Durante el siglo XIV, la situación y diversas dependencias de este recinto de S. Miguel las conocemos por la documentación aportada por Ballesteros<sup>60</sup>, según el cual este recinto limita por el norte, según dijimos, con el muro almenado, resto de la Alcazaba almohade y cercano a la calle de “las gradas”, y por otra (por el sur) con la calle que está enfrente de la Aduana y con el muro de la puerta del Aceite. Los mismos linderos se encuentran reflejados en un documento descubierto y publicado por Gestoso, fechado en el año 1345 (Era 1383)<sup>61</sup>. En él se nombra un recinto que tiene por linderos: la puerta del Aceite, la calle de la Vitoria y la cercana Iglesia Catedral de sta Maria. En el interior de este recinto

---

En *Catálogo Magna Hispalensis: El universo de una Iglesia..* Sevilla: Ayuntamiento, 1992, págs. 412-413. Reproducido también como portada del libro de M<sup>ª</sup> Carmen BORREGO PLA: *Actas de la Universidad de Mareantes*. Sevilla: Diputación, 1972.

58. Véase una magnífica reproducción del bajorelieve de Dancat en Francisco MORALES PADRON, (et al.): *El Retablo mayor de la Catedral*. Sevilla: Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1981, portada interior y p. 56, en donde se puede apreciar junto a la Catedral la torre de S. Miguel, aunque, por error, la denomina torre de S. Marcos. También en Marcos FERNÁNDEZ GÓMEZ, (et al.): *El Libro de los Privilegios de Sevilla*, págs. 30-31. La maqueta de Jorge Fernández, que es también una vista de Sevilla desde el Sur, fué mostrada en la Exposición Magna Hispalense 1992, donde se señalaba con el nº 5 el Colegio de S. Miguel, aunque no aparece en el Catálogo.

59. Aportado por Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ,; *Historia de Andalucía II: Andalucía dividida (1031-1350)*. Barcelona: Planeta, 1988, pág. 244.

60. Quien nos trae un Documento del 19 de marzo de 1379 de la Era (año 1341), donde aparecen unas casas que estan: “ant las gradas de dicha iglesia (Catedral) en linde con *el muro del çimjeterio de ssant miguel*”. *Op. cit.* Ap. doc. L, pag. 327. También en otro, fechado el 3 de agosto Era 1402 (año 1364), se hace referencia a “un corral en la collacion de santa maria enfrente de la Adoana que se tiene en linde con *el cementerio de sant Miguel* de la dicha eglesia de S. Maria et *cola mezquita de la dicha eglesia* et con el muro de la puerta del Aceite”. *Ibid.* Ap. doc. B, pág. 277. La Aduana del Puerto estaría ubicada, en los s. XIV y XV, en esta calle de la Victoria, frente a este solar y Cementerio de S. Miguel y que sería el edificio que ocupa hoy Correos. Posteriormente, según F. MORALES PADRON: *Op. cit.*, pags. 164-165, la Aduana se trasladó al edificio que en 1587 construyó Asensio de Maeda en las naves de las Atarazanas de Alfonso X (hoy Cuartel y futura sede del Museo de Arte contemporáneo), por lo que, a partir de entonces, quedaría sólo como “Aduana del aceite”, así llamada por Rodrigo Caro. *Antigüedades..* pag. 61.

61. *Op. cit.* pag. 32, donde aparece “un solar... que esta cerca la *puerta de la dicha cibdat que disen del aseyte* (así en el original) que a por lindero de la una parte el *cimenterio de ssant miguel* (así en el original), que es cerca dela dicha eglesia de ssanta maria e de la otra parte la dicha puerta del aseyte e de la otra parte la calle que disen de bitoria e de la otra parte la nuestra mesquita que es cerca el dicho cimenterio” (la negrita es mia). Este documento lo cita también Julio GONZÁLEZ: *Repartimiento*, vol. II, pág. 376. Sobre esta Mezquita hablamos más adelante.

se encuentran: un solar lindero con el llamado Cementerio de S. Miguel, y una mezquita, sin que se nombre, sin embargo, dependencia alguna destinada a Escuelas, Colegio o Estudio.

En el siglo XIII, las Partidas denominan a S.Miguel como “Hospital”<sup>62</sup>, aunque se le reconoce también como Cementerio o fonsario de S. Miguel, en una carta del año 1285, donde aparece el “fonsario de sant miguel” perteneciente a la Iglesia de Santa Maria o Catedral de Sevilla<sup>63</sup>.

En definitiva, el rectángulo que formaba este recinto ha tenido, durante estos tres siglos, una tradición histórica constante, denominándose, según el Analista<sup>64</sup>: “ya Hospital, ya Corral, ya Compás, ya Colegio de San Miguel”, comprendiendo diversas dependencias que estudiamos a continuación.

### 2.2.1. El espacio físico del Estudio de S.Miguel

“Escuelas de Gramática de S. Miguel” es la denominación más generalizada que se le atribuye a esta Institucion eclesiástica durante el s.XV, según se dijo, aunque también se le llame, por tres veces<sup>65</sup>, “Estudio de sant Miguel”. En cambio, en la documentación publicada por nosotros, durante el s.XVI se le conoce unicamente como “Estudio de S.Miguel”, sin que en ningún momento se le nombre como Escuelas o Colegio.

Según vimos, la enseñanza se impartía en el s. XV en las “cámaras” o habitaciones más espaciaosas, conocidas como General Mayor y Menor. En el s. XVI, ésta se imparte también en diversas “camaras”, sin que se les dé en ningún momento esa denominación; y así el Catedrático Doctor Pedro Núñez Delgado dice en su testimonio, ante el juez eclesiástico, que “estando leyendo en su cámara a sus estudiantes” le avisaron de que la justicia municipal había entrado en el Estudio a sacar un presunto reo<sup>66</sup>. Igualmente dicen los bachilleres Pedro Torres y Juan Mexias “e otros bachilleres sus compañeros”, que estaban también “leyendo a sus estudiantes” en otras “camaras”, cuando irrumpe la justicia municipal en el Estudio<sup>67</sup>. Como es sabido “leer” equivale, desde época medieval, a impartir docencia y “escuchar” a recibir enseñanza, por ello el estudiante Jerónimo de Alcazar<sup>68</sup> dice que, cuando ocurrieron los hechos, estaba “oyendo lescion dentro del Estudio del señor catedratico”.

Según el testimonio de los Bachilleres Pedro Torres y Juan Mexias podemos fijar en cinco o seis, al menos, las Aulas destinadas para la enseñanza

62. La Ley CV, Partida 3ª, titulo XVIII habla de la donación hecha de cierta suma de dinero al Hospital de S. Miguel: “mando que diessen al Hospital de Sant Miguel de Sevilla tantos maravedis”.

63. Publicada por Antonio BALLESTEROS: *Op. cit.* Apendice A, n. 237, pág. 259. Documento citado también por Julio GONZÁLEZ: *Repartimiento...* I, pag. 543 y MUÑOZ Y TORRADO: *La Iglesia de Sevilla...*, pág. 93. El texto completo lo aportamos en el punto 2. 2. 3, al hablar del Cementerio.

64. *Op. cit.* pág. 61.

65. José SÁNCHEZ HERRERO: *El Estudio...* Ap. docum. n. 1, págs. 310, 312 y Ap. doc. n. 3, pág. 314.

66. Testigo 5º. Ap. doc. 1, f. 21v., lins. 9-11, pág. 357.

67. Testigos 8º y 9º. Ap. doc. 1, ff. 24v-25r págs. 361-362.

68. Testigo 6º. Ap. docum. 1, f. 22v, lin. 15, pág. 358.

durante este año de 1527: la del Catedrático, las dos de los Bachilleres Pedro Torres y Juan Mexias o Megias y otras más, para los Bachilleres “sus compañeros”. Uno de ellos es, como veremos más abajo, el Bachiller Pedro Fernández, y el otro puede ser el testigo llamado Baltasar Ortiz, que también es Bachiller<sup>69</sup>, aunque en el momento de los autos no enseñaba en el Estudio.

Dichas aulas deberían estar en el piso de arriba (como el General Mayor en el siglo XV), pues el Catedrático Pedro Núñez “desciendyo de su camara ... e cuando baxó abaxo” se encontró al teniente Suarez, al doctor Baena y demás autoridades municipales<sup>70</sup>.

Los testigos mencionan también otras “cámaras”, pero éstas se refieren, sin duda, a las habitaciones personales de los estudiantes o a las arrendadas como vivienda<sup>71</sup>, al igual que en el s.XV.

### 2.2.2. La Iglesia de S.Miguel

Todos los testigos de la causa ratifican ante el Juez o Provisor eclesiástico, que “el Estudio de S.Miguel es Iglesia consagrada” o “templo tenido por lugar sagrado”<sup>72</sup>. Ello es natural, por ser esta la razón principal de su testimonio en la causa seguida contra el Ayuntamiento. Si el Estudio es Iglesia goza de inmunidad eclesiástica como lugar sagrado y tiene reconocido el “derecho de asilo” para todos los reos que se refugien o “retraigan” en él. Retraídos es el nombre que se les daba entonces a los que se refugiaban en los lugares sagrados acogándose al derecho de asilo, por causa de haber cometido algún crimen, estando exentos, por tanto, de la jurisdicción civil según el Decreto de Gratiano, o sea el Derecho eclesiástico de entonces<sup>73</sup>.

Ahora bien, ¿debemos entender que existía dentro del recinto del Estudio un templo o una Iglesia, tal como hoy lo entendemos o que el recinto entero del Estudio era un lugar sagrado?. Que existía un templo o Iglesia, dentro del recinto de S. Miguel, se deduce claramente de los testimonios de los testigos 12 y 13, los cuales diferencian claramente entre “Iglesia e estudio”<sup>74</sup> y lo afirma explícitamente el Bachiller Baltasar Ortiz, clérigo presbítero, quien “sabe que la dicha Yglesia de sant Myguel es Yglesia consagrada e que sabe que se dize mysa en ella e que se entyerran difuntos e se ofredan ally sepulturas, e esto lo sabe por-

---

69. Testigo 12º. Dicho testigo afirma (Ap. doc. 1, f. 27r, lin. 16, pág. 364) que se encontraba en su casa cuando ocurrieron los hechos, “ques... junto al dicho Estudio de sant Miguel”.

70. Testigo 5º. Ap. doc. 1, f. 21v, lins. 14-15, pag. 357.

71. El testigo 9º. Ap. doc. 1, f. 25v, lins. 19-20, pág. 362. dice: “Cataron todas las camaras e oyo decir a estudiantes que se llevo (el Licenciado Herrera) muchas espadas e lançones de los de las dichas camaras”.

72. Testigos 2º (Ap. doc. 1, f. 20v, lin. 24, pág. 356); 3º (f. 21r, lin. 14, pág. 356); 4º (f. 21v, lin. 1, pág. 357); 5º (f. 22v, lin. 4, pág. 358); 7º (f. 24r, lin. 24, pág. 360) etc.

73. El bachiller Juan Mexia, como buen Profesor, le da su nombre propio: “cómo el dicho asyistente e los dichos juezes estovyeron en el dicho Estudio e a la puerta del facyendo exorbitancias contra *la ynmunidad de la Iglesia*”. Ap. doc. 1, f. 25v. lin. 23, pág. 362); y más adelante: “ha vysto al dicho estudio guardar *la ynmunidad* muchas veces”. Ap. doc. f. 26r, lin. 5, pág. 363.

74. Testigo 12º, Ap. doc. 1, f. 27r, lin. 24, pág. 364 y Testigo 13º. Ap. doc. 1. f. 28v, lin. 2 pág. 366.



que muchas veces ha vysto desir mysa en la dicha Yglesia, este testigo propio syrviendo de cura en esta Yglesia ha enterrado ally difuntos e vysto ofrendar sepulturas como Yglesia”<sup>75</sup>. Y Francisco Ferrer, presbítero, portero de la Catedral, añade: “que esto sabe de çinquenta años a esta parte”<sup>76</sup>, es decir desde 1477 más o menos. Otros testigos añaden que “es la primera Iglesia que se consagró en Sevilla y es de las más antigua de esta ciudad”<sup>77</sup>. En ello siguen posiblemente la tradición de que en S. Miguel existió una ermita desde el tiempo de los godos, respetada por los musulmanes y, tras la conquista, entregada -según el Analista<sup>78</sup>- por San Fernando a la Iglesia Catedral “para Hospital de sus inferiores clérigos”. Aunque, según Ballesteros<sup>79</sup>, fué Alfonso X el Sabio, quien a instancias de su hermano D.Felipe, nombrado Arzobispo de Sevilla, donó a la Iglesia Catedral todas las mezquitas que fueran de los moros, excepto tres que las cedió a los judíos. Esta Iglesia de S. Miguel nos la describe así Luis Peraza, en 1535, pocos años después de los hechos que historiamos: “De aquellos mismos tiempos (de los godos), o poco después, hallo otra Iglesia llamada S.Miguel, la qual hoy en dia *está en medio del estudio de S.Miguel*, casi toda debajo tierra, con dos naves, y porque en el medio del altar tienen antiquisimamente pintado el angel S.Miguel, a la Iglesia llaman dél y a todo el estudio dicen de S. Miguel. El qual compas era en tiempo de moros, varrio por sí, donde vivian los cristiano s y gozaban de aquella iglesia”<sup>80</sup>.

La Iglesia de S. Miguel sustituyó posteriormente a la misma Catedral, según Espinosa de los Monteros<sup>81</sup>, durante la construcción de la nueva en el solar de la antigua mezquita almohade, “hasta que una vez habilitada la capi lla de S. Laureano

75. Testigo 12º. Ap. doc. 1, f. 28r, lins. 22-29, pág. 366.

76. Testigo 2º. Ap. doc. 1, f. 20v, lin. 26, pág. 356.

77. Testigos 7º (Ap. doc. 1, f. 24r, lin. 26, pág. 360); 9º (f. 26r, lin. 4, pág. 363); 10º (f. 26r, lin. 19, pág. 363); 12º (f. 28r, lins. 29-30, pág. 366); 13º (f. 29r, lin. 29, pág. 367); 14º (f. 29v, lin. 34, pág. 367).

78. *Op. cit.*, al año 1249, p. 61: “Llámase esta torre hoy S. Miguel... que la une con el que en varios tiempos se ha llamado ya Hospital, ya Corral, ya Compás, ya Colegio de S. Miguel. Hospital al principio, porque allí le hubo para curación de los ministros de la Iglesia, y así lo nombran esrituras; al cual sitio se lee en algunos memoriales antiguos que estaban, quando se ganó esta ciudad, reducidos los pocos christianos que en ella había, y que tenian una ermita que fué Catedral... en cuya memoria S. Fernando lo dió a la Sta Iglesia para Hospital de sus inferiores clérigos”.

79. *Op. cit.*, Docum. 8, págs. 8-11. Privilegio rodado de 5 agosto de 1252. Muchas de las mezquitas fueron transformadas en Iglesias, como S. Román, S. Marcos, Sta. Catalina, según documentación aportada por Ballesteros. *Ibid.* docs. 119 y 120, pp. 125-126 (como hoy mismo lo podemos apreciar), pero otras se destinaron a otros fines. El mismo rey D. Alfonso volvió a pedir al Arzobispo D. Remondo y Cabildo, algunas mezquitas de su antigua donación “para enseñanza de sus físicos”. BALLESTEROS, *Op. cit.*, Apendice H, pgs 297-298. Otros usos aparecen en la carta censo (2 de enero 1275) del canonigo D. Gonzalo Martínez de Torrelobaton, nombrado mayordomo de las mezquitas de la Catedral. *Ibid.* doc. 188, pág. 200. Estas mezquitas eran parte del patrimonio urbano del Arzobispo y Cabildo catedralicio. Sobre este asunto Vid. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ (et al.): *Sevilla en tiempos de Alfonso X el Sabio*, págs. 170-174.

80. Francisco MORALES PADRON; *Historia de Sevilla de Luis Peraza*. Introducción, notas y edición de la primera parte por... Sevilla: Artes gráficas salesianas. Decada III, libro 1, cap. 1. pág. 35.

81. *Teatro... Op. cit.* pág. 230. Véase también ORTIZ DE ZUÑIGA, *Anales*, al año 1401.

se la dedicó para los mencionados fines” -según nos dice Gestoso<sup>82</sup>. Lo cierto es que, la existencia de la Iglesia consta documentalmente desde el s.XV, al menos desde el año 1424, pues una de las cámaras del Estudio de S.Miguel -según Sánchez Herrero<sup>83</sup>- “está pegada a la iglesia de sant Miguel”.

No obstante todo esto, el teniente Suarez, al requerimiento del Catedrático y Licenciado Pedro Núñez Delgado “que myrase lo que hasya que hera Yglesia” (el Estudio), respondió “que no hera Yglesia ni lo tenya por Yglesia”<sup>84</sup>. La respuesta a esta aparente contradicción está, en que los eclesiásticos y demás testigos de la causa consideraban a todo el recinto del Estudio de S. Miguel, no sólo a la propia Capilla o Iglesia, como lugar sagrado y por tanto exento de la jurisdiccion civil. La autoridad civil, a juzgar por las palabras del teniente Suárez, no parece reconocer la inmunidad eclesiástica al recinto entero de S. Miguel, sino sólo a su Iglesia.

### 2.2.3. *El Cementerio y la Mezquita*

Todos los testigos, excepto el primero, afirman que en la Iglesia de San Miguel se entierran difuntos. Como es sabido, costumbre fué de la Iglesia católica el de enterrar sus difuntos dentro de las Iglesias, por lo que nada de extraño tiene que los testigos afirmen se entierran los difuntos en la Iglesia del Estudio de S. Miguel. De modo explicito lo dice, según vimos, el testigo Baltasar Ortiz, clérigo presbitero: “e este testigo propio sirviendo de cura en esta santa Igleysa ha enterrado ally difuntos y vysto ofrendar sepulturas como Igleysa”<sup>85</sup>. Sin embargo, parece que en el Estudio de S. Miguel existía además un Cementerio separado de la Iglesia, a juzgar por el testimonio explícito de los testigos 5º y 7º<sup>86</sup> y de fr.Francisco de Salamanca, maestro constructor de la Reja del Altar mayor de la Catedral, que nos señala dónde estaba situado tal cementerio, cuando dice que él “ ha vysto faser ofiçios de difuntos en el corral baxo de dicho estudio, donde se entyerran difuntos, porque en todo el se entyerran”<sup>87</sup>. Iglesia y Cementerio separados, como lo conocemos hoy, aparecen también en el s.XV, según Sánchez Herrero quien, interpretando la documentación que él mismo aporta,

---

82. *Sevilla monumental...* v. II, p. 33. Agustín CEAN BERMÚDEZ: *Descripcion artística de la Catedral de Sevilla*, ed. Vicente Lleó. Sevilla: Renacimiento, 1981, p. 81 nos habla de ella en estos términos: “Volviendo al lado del mediodia, o de la epistola, la primera capilla que se encuentra es la de san Laureano, cerca de la puerta de san Miguel. En ella se colocó la primera piedra cuando se empezó la catedral; y por haber sido la primera que se acabó, en ella se celebraron los divinos oficios mientras se construyó lo demas del templo”.

83. *El Estudio de S. Miguel...*, p. 305.

84. Apendice documental 1, f. 22r, lins. 18-19, pág. 358.

85. Vide supra n. 75.

86. Testigos 5º: “e ques çementerio de la iglesya donde se entyerran difuntos”. Ap. doc. 1, f. 22v, lin. 5 y 7º: “e es çementerio desta Yglesya”. Ap. doc. 1, f. 24r, lin. 25, pág. 360.

87. Testigo 13º. Ap. doc. 1, f. 29r, lin. 30, pág. 367. Este corral lo nombran también los testigos 5º (f. 21v, lins. 16, pág. 357); 6º (f. 22v, lin. 20, pág. 358); 7º (f. 23v, lin. 9, pág. 358); 8º (f. 24v, lin. 9, pág. 361).

dice que tal Cementerio estaría “junto a la Iglesia”<sup>88</sup>, nombrándonos también el “corral del cementerio”<sup>89</sup>.

Como sabemos, la existencia de este Cementerio o Fossario en el recinto de S. Miguel consta según tradición documental constante. A la documentación aportada por los insignes Ballesteros<sup>90</sup> y Gestoso<sup>91</sup>, hay que añadir el testimonio contenido en la carta de cambio que publicamos<sup>92</sup>, fechada el 10 de mayo de la Era 1400, año 1362, entre el arzobispo D. Alfonso Fernández de Toledo, y los canónigos de la Catedral, mediante la cual el Arzobispo cambia la parte que le corresponde sobre “la casa...que se tiene en linde de la una parte con sant Miguel, cementerio de la dicha nuestra iglesia (de sancta maria), et con la calle que va a la aduana desta dicha cibdat”, por los derechos del Cabildo en una casa de la calle Abades. El documento, sin embargo, más antiguo que conocemos referente al Cementerio de S. Miguel, es la carta de D. Romero, ayo de Dña Berenguela, abadesa del Monasterio de S. Clemente, del año 1285, por la que se dona a los canónigos de la Iglesia Catedral una tienda “la que se tiene de una parte con casas que fueron de Johan de Sta Cruz, e de la otra parte con ell *fonsario de sant miguel* que es de la Iglesia de sancta Maria de Sevilla”<sup>93</sup>.

De todo esto se concluye, que la existencia del cementerio o fossario de S. Miguel, externo a una Iglesia, está documentada desde el s.XIII, un año después de la muerte de Alfonso X el Sabio; y, por lo tanto, el topónimo “S. Miguel”, con toda seguridad, hace referencia a este fosario o Cementerio, que pudo recibirlo de la primitiva Iglesia allí existente, según los testimonios aducidos por Peraza. El Colegio o Estudio de S. Miguel, cuya existencia está documentada solamente a partir del s. XIV (1365 según Sánchez Herrero), lo tomaría del Cementerio e Iglesia. Este Cementerio lo era de la Sta. Iglesia Catedral, posiblemente porque, al faltar espacio para los enterramientos en el recinto de la Mezquita mayor transformada en Catedral, se habilitaría para tal uso el recinto de S. Miguel. De la Iglesia primitiva y Cementerio de S. Miguel, se extendería posteriormente a todo el recinto el nombre de S. Miguel y de aquí, por la proximidad, a la torre a que hemos hecho referencia y a la puerta frontera de la Catedral, conocida por todos como Puerta de S. Miguel, denominación añadida a su nombre propio o puerta del Nacimiento, por el relieve del Nacimiento de Jesús esculpido en su tímpano.

Finalmente, por la documentación citada, en este recinto existía también desde los ss. XIII al XV, una casa, un corral y una Mezquita. Del corral ya hemos hablado; de las casas, lo haremos a continuación.

88. *El Estudio de S. Miguel...* pág. 305.

89. *Ibid.* pg. 322.

90. Vid. supra nota 60.

91. Vide supra n. 61.

92. *Carta trueque de la parte que el arzobispo D. Alfonso tenia en la carniceria de los Catalanes y Peladero y en la Alhondiguilla de la Sal, por unas casas en la calle Abades.* Sevilla 10 mayo 1362. Apendice II, pag. 368 líneas 5-6. Puede verse la semblanza de este prelado en José SÁNCHEZ HERRERO: *La Sevilla medieval, op. cit.*, págs. 177-178.

93. Antonio BALLESTEROS BERETTA: *Op. cit.*, Ap. doc. A, nº 237, pág. 259.

La existencia de la *mezquita* está suficientemente documentada por Ballesteros y Gestoso<sup>94</sup> y es, sin duda, la denominada “Mezquita de la Sal” en la carta de cambio del Arzobispo fray Alonso Fernández y su cabildo y editada en el Documento segundo<sup>95</sup>. Con toda verosimilitud, esta Mezquita sería la antigua Iglesia que tenían los cristianos desde el tiempo de los godos, según los testigos y Peraza, transformada en tal durante la época musulmana, y que al decir de Ballesteros<sup>96</sup>, sirvió de chauiá o supultura de algún santón musulmán. Tras la conquista cristiana pudo convertirse, bien en “Hospital” según el texto de las Partidas<sup>97</sup>, recogido también por el Analista, o en Iglesia como ocurrió con casi todas las mezquitas de Sevilla donadas a la Iglesia Catedral por el mismo Alfonso X el Sabio<sup>98</sup>.

En el siglo XIV, sin embargo, aparece nombrada únicamente como mezquita de la Sal, uso profano que tuvieron también otras mezquitas, según la carta censo referida, sin identificarse con la Iglesia que también se nombra en este siglo, según vimos en el punto anterior. No es extraño que, dada la importancia medieval de la Sal, esta Mezquita se transformaría posteriormente en el siglo XV, en los denominados alholíes o alfolíes, es decir, almacenes de sal y también almacenes o cámaras de higos, de trigo y de la cera, a juzgar por la documentación aportada por Sánchez Herrero<sup>99</sup> o para el aceite, dada la proximidad del postigo del mismo nombre. Almacenes que servirían seguramente para recoger y almacenar algunas de las cuantiosas rentas de las propiedades que poseía el Cabildo catedralicio.

#### 2.2.4. Casas del Mayordomo y de Fr. Francisco de Salamanca

Dentro del recinto de S.Miguel se encuentran también diversas dependencias, distintas de las ya estudiadas. Son la Casa del Mayordomo de fábrica de la Iglesia Catedral y la vivienda de Fr. Francisco de Salamanca, de las que hablamos a continuación.

Los testigos nos hablan claramente de la “casa de la cobranza de la mayordomía” o “de las cuentas”, “que está dentro de dicho Estudio”<sup>100</sup> y que servían de oficina para el cobro de las rentas de la fábrica de la Iglesia Catedral<sup>101</sup>,

---

94. Vid. supra. nn. 60-61.

95. “E otrosi (otorgamos) toda nuestra parte et derecho e voz et rraçon et atçion que nos avemos e nos pertenesçe a nos en la casa de mesquita que disen de la sal que es en esta dicha cibdat, en la dicha collaçion de santa maria, que se tiene en linde de la una parte don sant miguel, çementerio de la dicha nuestra Iglesia et con la calle que a la aduana, desta dicha cibdat”. Apénd. doc. II, líns. 4-5 págs. 368

96. Vid. supra nota 53

97. Vid. supra nota 63.

98. Vid. supra nota 80.

99. *El Estudio de S. Miguel...*, en donde nombra los “alholíes” en el doc. 10, pág. 320; “el almacén de la higuera” en doc. 4, pág. 317; “la casa de la cera” y “la cámara del trigo” en doc. 10, págs. 310 y 312.

100. Testigos 5º. Apend. doc. 1, f. 21v, lin. 36, pág. 357; 6º f. 22v, lin. 32, pág. 358.

101. El clérigo Juan de Pynos, capellán de la Iglesia catedral y 7º testigo en la causa, era cobrador de las rentas de la fábrica de la Iglesia. Así nos dice “que estando este testigo dentro del estudio de

cuyas naves están ya terminadas en este tiempo, pero falta la Capilla Real y se están encargando los planos de la Sacristía Mayor y de la Sala Capitular a Diego de Riaño y de otras Capillas a otros arquitectos renacentistas<sup>102</sup>. Esta casa servía también de vivienda al propio Canónigo Mayordomo de Fábrica, llamado Alonso González<sup>103</sup>, y posiblemente también de su ayudante Juan de Pynos, Capellán de la Iglesia Catedral y testigo igualmente en esta causa. La Casa de la Mayordomía es denominada también como “Casa de los Hazimientos”, el mismo nombre que recibía ya en el s.XV<sup>104</sup> y que a juzgar por estos documentos tenía bastantes habitaciones. En ella se resguarda la justicia municipal, al ser atacada con piedras por los estudiantes, viéndose en la necesidad de soltar al presunto reo.

Otra casa que nombran los testigos es la “casa donde mora el fraile que faxe las rejas”<sup>105</sup>. Este era fr. Francisco de Salamanca “maestro de haser rejas e faze la rexa para la santa Yglesya de Sevilla”, testigo nº 13 en la misma causa seguida contra el Ayuntamiento<sup>106</sup>. Según Ceán Bermúdez<sup>107</sup> era religioso lego de la Orden dominicana que, llamado por el Cabildo para realizar las rejas del Altar Mayor, llega por primera vez a Sevilla en el año 1518, y tras una estancia en León vuelve de nuevo a ella en 1524. Durante estos años hizo las tres rejas del Altar Mayor y capillas laterales. Las terminó en 1529, colocándolas probablemente en marzo de este año, a juzgar por el acuerdo capitular del 10 de marzo de este año, mandando hacer un modelo de madera para ver el asentamiento<sup>108</sup>, para lo que se “baxaron 2 escalones de los 6 que se tienen y que mientras se asienta sirva de altar mayor la capilla de los arcedianos que es la de los Santillanes”<sup>109</sup>, dorándose a partir de abril<sup>110</sup>. En el viernes 18 de junio de 1529 existe otro mandamiento donde se le encargan también los pulpitos<sup>111</sup>, todo ello bajo la dirección del arquitecto mayor de entonces, Diego de Riaño<sup>112</sup>.

---

sant Miguel, en el oficio de la cobrança de las rentas de la fabryca desta santa Yglesya, vydo entrar al teniente Suares... “. Ap. doc. 1, f. 23v, lins. 4-9, pág. 360.

102. Vid. Teodoro FALCON: *La catedral de Sevilla: estudio arquitectónico*. Sevilla: Ayuntamiento, 1980, págs. 45-50.

103. El testigo 8º nos narra: “que la dicha justia salyo fuera (del corral de abajo) e se metyo en la casa de los hazimientos de las rentas del cabildo, do reside el mayordomo Alonso Gonçales” (la negrita es mia). Ap. doc. 1, f. 24v, lins. 14-15, pág. 361. En este año 1527, el mayordomo de fábrica era Francisco López y el receptor del Cabildo Juan Varela de Salamanca, según los Libros 48 y 49 de Mayordomía. Alonso González lo había sido desde 1511 al 21, parece que en este año había cesado y sólo residía en la casa de los Hazimientos del Estudio. Véase Pedro RUBIO MERINO: *Archivo... Sección IV. Fábrica*. En el FHG, Legajo 180, nº 7, se reseña el Testamento de Alonso González, mayordomo de esta Sta. Iglesia (año 1534), que no hemos podido consultar.

104. Vid. J. SÁNCHEZ HERRERO. *El Estudio de S. Miguel...* p. 319-320.

105. Testigos 1º. Apend. doc. 1, f. 20r, lin. 14, pág. 355; 5º. f. 22r, lin. 6, pág. 358; 7º. f. 23v. lin. 23, pág. 360; 9º. f. 25r, lin. 25, pág. 362; 11º. f. 26v, lin. 24, pág. 364; 12º. f. 27v, lin. 14, pág. 365.

106. Apend. docum. I.

107. *Descripción artística...*, op. cit. p. 36-37.

108. A. C. S. Actas Capitulares. 10 de marzo 1529. Libro 12, fol. 16v: “que se haga un modelo de madera para ver como vendrá el asunto de la rexa”.

109. A. C. S. Actas Capitulares. Sábado 27 febrero 1529. Libro 12, fol. 12v.

110. Acuerdo capitular 19 abril 1529. ACS. Actas capitulares. Lib. 12, fol. 20r

111. *Ibid.*, fol. 50r: “mandamiento a fr. francisco, maestro de la rexa y pulpitos”

112. FALCON, Teodoro: *Op. cit.* pág. 136.



La casa donde vive fr. Francisco tenía su puerta principal frente a la Aduana, en la calle Victoria, junto al Postigo del Aceite, por la que los alguaciles entraron por fuerza en ella, derribando y quebrando los quicios de esta puerta con hachas, según el propio fr. Francisco<sup>113</sup>. Esta casa se comunicaba con el mismo Estudio por otras puertas internas, y entrar en él era lo que pretendían el Asistente y los alcaldes mayores de la justicia civil, licenciados Herrera y Vergara. Parece verosímil que esta casa serviría también de taller de forja de las rejas del Altar mayor de la Catedral, según dan a entender los testigos anteriormente citados.

### 2.3. Actividad docente en el Estudio

¿Qué clase de Estudio era S. Miguel y qué materias se enseñaban en él?

El Colegio de S. Miguel continuador en el siglo XV de las escuelas catedralicias medievales, según ha demostrado Sánchez Herrero en su estudio largamente citado, toma mayor rango y se transforma, a mi parecer, en el siglo XVI en centro de preparación para el clero. Así lo deducimos por los alumnos, por el profesorado y las enseñanzas que se cursan.

Las escuelas catedralicias españolas, entre ellas la de Sevilla, se situaban dentro del movimiento constitucional promovido, a principios del siglo XIII, por el legado pontificio Juan de Abbeville<sup>114</sup>, estando orientadas a la enseñanza de gramática, música y canto de los niños cantores, denominados “*mozos de coro, seises y cantorçicos*”, que formaban parte del coro o capilla musical, existente también en todas las catedrales españolas<sup>115</sup>. Estos “*mozos de coro*” son los alumnos que estudian en el Colegio de S. Miguel, por lo menos desde 1496, en que “*tienen una cámara sobre el General Mayor*”<sup>116</sup>. Podría ser, sin embargo, que estos *mozos de coro* se refirieran solamente a los *acólitos* y no a los *niños cantorçicos*, pues en el siglo XV según Herminio González<sup>117</sup>, comienzan a diferenciarse claramente los *niños cantores o seises* de los *mozos de coro o acólitos*, encomendándose la formación de los primeros (los niños cantores o seises) al maestro de capilla o sochantre con quien deben vivir, disposición que aparece, acaso por primera vez, en Sevilla según este mismo autor<sup>118</sup>.

---

113. Así nos lo narra: “el asistente e el licenciado Vergara, alcalde mayor... por las casas deste testigo empearon a quebrantar la puerta que sale al dicho estudio e con una hacha quebraron el quyçio, e que este testigo como vydo esto se fue al asistente e le dixo que le quebrantavan una puerta que sale al dicho estudio, que su señorya mandase que no se la quebrasen...”. Apend. doc. 1, f. 28v, lins. 19-25.

114. José SÁNCHEZ HERRERO: *El Estudio de S. Miguel...*, pág. 301.

115. Herminio GONZÁLEZ BARRIONEVO: *Los Seises de Sevilla*. Sevilla: Castillejo: 1992, pág. 29-35. Aparecen ya en las Constituciones de D. Remondo (1261): “se encargaban de que todo estuviese a punto para rezar el Oficio Divino y de ayudar a los capitulares en sus rezos”. Isabel MONTES ROMERO-CAMACHO: *La Iglesia de Sevilla...*, op. cit., pág. 207.

116. José SÁNCHEZ HERRERO: *El Estudio...* Ap. doc. nº 10, pág. 319.

117. Herminio GONZÁLEZ BARRIONUEVO: *Los Seises...*, págs. 30-31. Aunque en Sevilla, según el mismo autor (pág. 34) se mantiene el nombre de *mozos de coro* y *mozos cantorçicos* hasta 1586, en que se les da el calificativo de *seises* a los *mozos cantorçicos*, generalizándose después.

118. *Ibid.*, págs. 32-33.

En en el siglo XVI, los *moços de coro* siguen siendo también alumnos del Estudio de S.Miguel, pues varios testigos<sup>119</sup> señalan la juventud de algunos estudiantes denominándoles “moço” y moçuelo”. Sin embargo, en este siglo aparecen también otros estudiantes más mayores, “mançebo estudiante” como señala un testigo<sup>120</sup> y capaces de, ante la entrada tumultuosa de lo justicia en el Estudio, al mando del teniente Suárez para apresar al presunto reo, enfrentarse y arremeter contra los alguaciles tirándoles piedras, de modo que éstos tuvieron que recluirse en la “casa de los hasimientos” y soltar a la persona que habían apresado<sup>121</sup>. ¿Quiénes eran estos estudiantes?

Por un texto que nos aporta el Libro Blanco<sup>122</sup>, estos estudiantes son los mozos de coro cantorricos que, al perder la voz de seises o triple, se quedaban en la capilla de la Catedral como cantores de otras voces e ingresaban en el Colegio de S.Miguel para seguir sus estudios durante cuatro años más. Si consideramos que a los 14 años podían mudar la voz los niños cantores, deducimos que en el Estudio de S.Miguel estaban al menos hasta los 18 años.

Los estudiantes unos son clérigos y otros parecen que no lo son, según se deduce de la distinción que hace el testigo y Bachiller Juan Megias<sup>123</sup> al decir, que “oyó a muchos clérigos y estudiantes” relatar la orden del Licenciado Vergara de derribar las puertas del Estudio. Clerigo lo era ciertamente Alonso de Cuenca<sup>124</sup>, el estudiante que la justicia apresó y maltrató, quien estaba “ordenado de grados”, según diversos testigos<sup>125</sup>, es decir de “ordenes menores”, pues Juan Bernal, clérigo de grado y compañero suyo sin duda, precisa que iba a “ordenarse de epístola”<sup>126</sup> es decir de la primera orden mayor o subdiaconado. Otro testigo, Juan de Pynos<sup>127</sup>, capellán de la Sta Iglesia y ayudante del Mayordomo de la Catedral, nos dice que tras el registro realizado por la justicia, faltó una espada de una cámara de otro estudiante “clérigo que estaba en coro”.

Basados en las Constituciones del Cabildo catedralicio promulgadas por D. Remondo el 29 de mayo de 1261 y “que estarían vigentes, en esencia, hasta el siglo

119. Testigo 5º. Apen. doc. 1, f. 21v, lin. 29, pág. 357; testigo 13º, f. 29r, lin. 6, pág. 367.

120. Testigo 3º. Apend. doc. 1, f. 20v, lin. 35, pág. 356.

121. El Bachiller Pedro de Torres es, entre los varios testigos que relatan estos hechos, quien más detalles aporta. Apend. doc. 1, f. 24r, lins. 1-20, págs. 360-361.

122. I, f. 211, aportado por Herminio GONZÁLEZ BARRIONUEVO: *Op. cit.*, pág. 56: “Item, que cuando se aya de dar su porción a cada uno de los niños cantorricos traiga una certificación firmada del maestro de capilla de la dicha Sancta Iglia en que certifique cómo ha servido de cantorrico en dicha sancta Iglia tres años cumplidos y cómo ha mudado la voz o cómo es de naturaleza que no la mudará, y con esta certificación los dichos Deán y Cabildo le den licencia al *contorcico para que vaya a estudiar gramatica a el estudio de San Miguel desta cibdad el tiempo de los quatro años...*”. La fecha del documento es anterior a 1552, aunque tal costumbre puede remontarse al menos al 4 de febrero de 1517, por el documento citado por este autor en pág. 33 de su misma obra.

123. Testigo 9º. Apend. doc. 1, f. 25v, lin. 26, pág. 362.

124. Testigo 7º. Apéndice docum. 1, f. 23r, lins. 11-12, pág. 359.

125. Testigos 2º. Ap. doc. 1, f. 20v, lin. 5, pág. 356; 4º f. 21r, lin. 34, pág. 356; 5º f. 22r, lin. 20, pág. 358.

126. Testigo 3º. Apo. doc. 1, f. 20v, lin. 37, pág. 356. Las órdenes menores, como es sabido, son: tonsura, ostiariado, lector, exorcista, acólito. Las mayores: subdiaconado, diaconado y presbiterado.

127. Testigo 7º. Ap. doc. 1, f. 24r, lin. 5, pág. 360.

pasado”, según Isabel Montes<sup>128</sup>, estos clérigos son, ante todo, los *clérigos de la veintena o veinteneros* que, elegidos por el Chantre, cantaban también en el coro, aunque su principal ocupación era suplir en el coro a los canónigos y racioneros en el rezo de los maitines a media noche, llamados por ello también clérigos maitinantes<sup>129</sup>. Es posible que, entre los alumnos de S. Miguel, se encontrasen también algunos clérigos que desearan prepararse para llegar a ser *capellanes* de las 96 capellanías existentes en las diversas capillas de la catedral<sup>130</sup> o de las capellanías fundadas en las parroquias de la ciudad, pues es conocida la deficiente formación del clero en este tiempo, hasta tal punto, que en el Concilio provincial de 1512 presidido por el arzobispo sevillano fr. Diego de Deza, se afirma: “Se nos ha manifestado que muchos con informes falsos sacan licencia para recibir órdenes...de cualquier prelado y las más de las veces son tan ignorantes del latín que ni aún leerlo saben”<sup>131</sup>. No hay ningún indicio de que los otros escalafones del Cabildo catedralicio, como los *canónigos* y *beneficiados: racioneros o medios racioneros*, fuesen también alumnos del Estudio, ya que estos tenían a su alcance las dos Universidades sevillanas, recién fundadas, o seguirían la tradición de estudiar en Salamanca, Alcalá e incluso Bolonia<sup>132</sup>.

No aparecen citados, sin embargo, estudiantes no clérigos, aunque debían existir como en épocas pasadas entre los “muchos estudiantes”<sup>133</sup> que, por aquel entonces, tenía el Estudio. Nos confirma esto, el haber sido alumnos del Estudio dos insignes sevillanos: el historiador Luis Peraza que estudió en él, posiblemente en este primer cuarto del siglo, bajo el magisterio del Catedrático Pedro Núñez Delgado<sup>134</sup> y el insigne humanista y poeta Juan de Mal-Lara, alumno del bachiller Pedro Fernández (a quien nos referimos más abajo) en gramática griega y latina<sup>135</sup>.

¿Qué enseñanza recibían estos estudiantes, clérigos y no clérigos, en el Estudio de S. Miguel?

Ante todo de *gramática*, pues así se denominaba siempre al Colegio, como “escuelas de gramática de Sant Miguel desta cibdad”, siendo en el siglo XV, “la

---

128. Isabel MONTES ROMERO-CAMACHO: *La Iglesia de Sevilla...*, pág. 195. Véase también pág. 206, donde habla de los clérigos de la veintena.

129. Diego ORTIZ DE ZUÑIGA: *Anales* I, 207, citado por Herminio GONZÁLEZ BARRIONUEVO, *Op. cit.*, pág. 90.

130. Isabel MONTES- ROMERO CAMACHO: *Op. cit.* 207.

131. Citado por J. SÁCHEZ HERRERO: *Sevilla del Renacimiento*. En “*Historia de la Iglesia...*” pág. 326. Sobre la formación del clero véase: V. BELTRÁN DE HEREDIA: *La formación intelectual del clero en España durante los siglos XII, XIII y XIV*. En “*Revista Española de Teología*” 1946, vol. 6, págs. 313-357. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, F: *La formación clerical en los colegios universitarios españoles (1351-1564)*. Vitoria: Imprenta del Seminario, 1961. Sobre el Concilio provincial de Sevilla de 1512, véase TEJADA Y RAMIRO, J.: *Colección de Cánones y de todos los Concilios de la Iglesia española y América*. Madrid 1859-63, vol. 5, pp. 67-111.

132. José SÁNCHEZ HERRERO: *Op. cit.*, p. 297-299.

133. Testigo 8º. Apend. doc. 1, f. 24v, lin. 4.

134. Así lo afirma Francisco MORALES PADRRON: *Historia de Sevilla de Luis Peraza...*, Introducción pág. 9: “... permitió a Peraza cursar estudios en el Colegio de S. Miguel, bajo la égida del humanista Pedro Núñez Delgado, hasta graduarse en Artes”.

135. Juan de Mal-Lara fué discípulo del Bachiller Pedro Fernández, según Manuel BERNAL RODRÍGUEZ en la ed. citada de la obra de Juan de MAL-LARA. *Recibimiento...*, pág. 10, nota 3.

única materia que en ellas se enseñaba” según Sánchez Herrero<sup>136</sup>. Pero es posible que también se enseñara *música y canto*, dada la función propia de los alumnos de cantar en coro los divinos oficios. Los estudios de *gramática*, tanto castellana como latina, comprendían lectura, escritura, composición y, tal vez, declamación. En *música* se enseñaba solfeo, canto, contrapunto<sup>137</sup>. Sin embargo, la enseñanza en el Estudio de San Miguel cobrará mayor rango en la Sevilla renacentista del XVI, gracias, sobre todo, a su profesorado.

El profesorado que aparece citado como testigo de esta causa son todos clérigos presbíteros, a saber: el Licenciado Pedro Nuñez Delgado, clérigo presbítero<sup>138</sup>, nombrado “el Catedrático” por diversos testigos<sup>139</sup>, y los Bachilleres Pedro de Torres<sup>140</sup>, Juan Megias o Mexias<sup>141</sup>, Baltasar Ortiz<sup>142</sup> y Pedro Fernández, que conocemos por la dedicatoria que hace el Catedrático Pedro Núñez de su libro *Expositio Threnorum*<sup>143</sup>. Tanto el Catedrático como los Bachilleres, en el momento de la escandalosa irrupción de la justicia en el Estudio, estaban “leyendo” a sus estudiantes<sup>144</sup> y éstos “oían la leccion”<sup>145</sup>: “Leer y oír” era, según ya dijimos, el método clásico de enseñanza escolástica.

El Catedrático Pedro Núñez Delgado, según Nicolás Antonio, fué discípulo de los insignes maestros humanistas Elio Antonio de Nebrija (1441-1522) y Lucio Marineo Sículo y sucesor, en los postreros años del siglo XV, en la cátedra de Lengua Latina que Antonio de Lebrija tuvo en Sevilla<sup>146</sup>. Cátedra ofrecida por el Arzobispo Alfonso de Fonseca (1454-1473) al Nebricense, a su vuelta de Bolonia,” y de quien, a su muerte, Pedro Núñez Delgado recibió la antorcha de

136. José SÁNCHEZ HERRERO: *El Estudio...*, pág. 303.

137. Acuerdos del Cabildo de Urgel (1494-1569), citadas por Herminio GONZÁLEZ BARRIO-NUEVO: Op. cit. pág. 69, aunque van dirigido a los niños cantoricos o seises.

138. Testigo 5º. Ap. doc. 1.

139. Testigos 6º. Ap. doc. 1, f. 22v, lin. 17, pág. 358; 7º f. 23v, lin. 35, pág. 360; 9º f. 25r lin. 38.

140. Testigo 8º. Ap. doc. 1.

141. Testigo 9º. Ap. doc. 1.

142. Testigo 12º. Ap. doc. 1.

143. *Expositio Threnorum seu Lamentationum Hieremiae...* per Licentiatum Petrum Nuñez Delgado, Presbiterum in Studio Hispalensi Cathedrarium. Hispali apud Joannem Cromberger, 1530. Dedicat hunc librum presbiteris et literarum professoribus disertissimis, Petro Fernandi et Petro de Torres, in professione eadem collegis”. NICOLAS ANTONIO: *Bibliotheca Hispana Nova*. Matriti, apud Joachimym de Ibarra, 1783. Vol. II, f. 223, col. a. Una valoración de la obra de Nicolás Antonio puede verse en José CEBRIÁN. *Nicolas Antonio y sus continuadores dieciochescos*. En “Archivo Hispalense” 1991, vol. 74, nº. 226, págs. 27-45.

144. El Catedrático Pedro Núñez: “estaba ese dicho dia leyendo en su camara a sus estudiantes”. Apend. doc. 1, f. 21v, lin. 9, pág. 357. El Bachiller Pedro Torres: “estaba leyendo a sus estudiantes”. *Ibid.*, f. 24r, lin. 38, pág. 360. El Bachiller Juan Mexia: “estaba leyendo él y otros bachilleres del Estudio de San Miguel leyendo a sus discipulos”. *Ibid.*, f. 25r, lins. 8-9.

145. Testigo 6º. Ap. doc. 1, f. 22v, lin. 16.

146. NICOLAS ANTONIO: *Op. cit.* v. II., fol. 223, col. a, nos dice: “Petrus Nuñez Delgado, Hispalensis ecclesiae portionarius, et in schola ejusdem ecclesiae humanarum artium professor, Antonium Nebrissensem et Lucium Marinaeum Siculum, quem Lucivum Flaminium Siculum appellat, si non diversus a Marinaeum est, habuit magistros, quorum priori Antonio in professione Hispalensi circa annum praeteriti saeculi XV successit”.

la docencia del latín, escribiendo él en su memoria dos epigramas”<sup>147</sup>. Siempre se dijo que Antonio de Nebrixa ejerció su magisterio en alguna capilla del Patio de los Naranjos de la catedral sevillana<sup>148</sup>; sin embargo, el testimonio de Nicolás Antonio nos da pie a sugerir que posiblemente ejerciera también su docencia en el Estudio de S.Miguel, si se pudiera además identificar con el “bachiller de lebrixa” que, en los años 1496, 1497 y 1499, ocupa una “cámara en el tablado sobre los alholíes” en el Colegio de S.Miguel<sup>149</sup>. El Licenciado Pedro Núñez fué, pues, en el Estudio de S.Miguel, no sólo catedrático de Lengua latina, sucesor de la que tuvo en Sevilla el insigne Nebrixense, sino también “profesor de artes o ciencias humanas” en frase de Nicolás Antonio. De igual forma, el Catedrático llama a dos de sus compañeros, bachilleres y profesores en el mismo Estudio, en la dedicatoria de uno de sus libros “elocuentísimos profesores de letras”<sup>150</sup>. Como es sabido, el currículo de Artes escolástico comprendía el llamado Trivium (Gramática, Retórica y Dialéctica) y el Quadrivium (Aritmética, Geometría, Música y Astronomía)<sup>151</sup>. Según todo esto, puede afirmarse, que el Estudio de S. Miguel sigue siendo estudio de Gramática, continuador ciertamente de las escuelas catedralicias medievales, pero en la Sevilla renacentista del XVI se transforma también en un Estudio de Artes o Letras humanas, con la altura y profundidad que le otorgan las corrientes renacentistas de la época y los maestros insignes que las enseñan.

Parece indicar también, que se trataba de un Colegio o Estudio de grado medio, destinado principalmente a la formación de los clérigos no presbíteros relacionados con las dignidades del cabildo de la Catedral: mozos de coro o acólitos, mancebos o clérigos de la veintena, ordenados de órdenes menores y alguna mayor, como el subdiaconado, antecesor tal vez del Seminario conciliar, instituido veinte años más tarde por el Concilio de Trento. No deben excluirse alumnos seculares, hijos de la nobleza como Peraza y más tarde Mal-Lara. No obstante, aunque se le llama Estudio o Colegio no tiene carácter universitario, pues la Universidad sevillana nace precisante en este primer cuarto del siglo, hallándose pujantes, ya por este año de 1527, el Colegio-Universidad “Sta. Maria de Jesús” de Maese Rodrigo, en la cercana Puerta de Jerez, y el, también próximo, Colegio Universidad de Santo Tomás de Aquino, fundado por el arzobispo Diego de Deza y rival permanente del de Maese Rodrigo, según dejamos dicho más arriba.

---

147. El mismo Nicolás Antonio, refiriéndose a Antonio de Nebrixa nos dice: “His artibus locuples reversus est (e Bolonia) post decennium peregre factus, allectus Hispalem Alphonsi Fonsecae, qui in hac urbe antistitem gerebat, litteris: quo veniens adiit et celebrabit... cum e cathedra docuit Latinam linguam (cujus quidem rei memoriam duplex conservat Petri Nonnii Delicati epigramma, cui discedens Antonius lampada hanc docendi tradidit)... “. BHN, I, folio 133, col. a.

148. Véase F. MORALES PADRON: *La Sevilla del quinientos...*, pág. 286.

149. José SÁNCHEZ HERRERO: *El Estudio...*, Apénd. doc. 11, pág. 320.

150. Véase nota 144.

151. Sobre el curriculum de las Universidades medievales, me permito remitir a un trabajo anterior mio: Antonio MORENO DE LA FUENTE: *Potestad del Papa sobre lo temporal según dos cuestiones inéditas de Gerardo de Abeville (1221-1275)*. En “Verdad y Vida”, 1969; vol. 108, págs. 479-543.



## 3º. EL PROFESORADO DEL ESTUDIO DE SAN MIGUEL.

Según hemos señalado, el Estudio de S.Miguel tenía su catedrático y estaba auxiliado por varios Bachilleres.

3.1 *El Licenciado y Catedrático Pedro Núñez Delgado*

El Licenciado Pedro Núñez Delgado es denominado “clerigo presbítero” y “Catedrático”, tanto en su testimonio como por el alumno Jerónimo Alcázar y los Bachilleres Pedro de Torres y Juan Mexias. Por todos estos testimonios aparece como el Director o Catedrático responsable del Estudio de S. Miguel. Estas noticias podemos completarlas, un poco más por ahora, con las que nos aportan Luis de Peraza, Nicolás Antonio y el Presbítero Francisco Lasso de la Vega, sacerdote beneficiado de la glesia parroquial de S.Pedro de esta ciudad y sabio erudito sevillano del s. XVIII<sup>152</sup>.

Pedro Núñez Delgado, según el testimonio de los autores citados, fué clerigo presbítero, racionero de la Iglesia Catedral hispalense<sup>153</sup> y Catedrático Profesor de Artes en el Estudio catedralicio de S. Miguel. Eminente discípulo de Antonio de Nebrixa y Lucio Marineo Siculo y sucesor en la cátedra de Lengua latina que el mismo Antonio de Nebrixa tuvo en Sevilla, según nos adujo Nicolás Antonio. Publicó también varios comentarios a las Sagradas Escrituras, como: “Comentarios a la Pasión de Cristo según S. Mateo; Exposición de todos los Himnos, oraciones sagradas y epístolas de S. Pablo; Exposición de los Trenos o Lamentaciones de Jeremías; Exposición de nueve lecciones que se acostumbran a cantar en la Iglesia en el tiempo de difuntos”, a que hacemos referencia más abajo. Murió víctima del mal de piedra<sup>154</sup>, el 30 de noviembre del año 1535, estando enterrado en el trascoro de la Catedral, delante del altar de Ntra Sra de los Remedios, conservándose ciertas mandas de Misas y cera para honrar su memoria<sup>155</sup>.

---

152. Franciso Lasso de la Vega participó activamente en las sesiones de la Real Academia de Buenas Letras, fundada en 1751, siendo amigo de D. Miguel Espinosa y Maldonado, 2º Conde de Aguila, bibliófilo erudito que reunió en su palacio una selectísima biblioteca de impresos y manuscritos. Entre ellos conservó el siguiente de este autor: “Noticias conducentes al estudio de S. Miguel, junto a la Santa Iglesia Catedral”. Ms. en Archivo Municipal de Sevilla, fondo Conde Aguila, tomo 15, nº 9, ff. 1-15., donde nos habla de nuestro autor Pedro Núñez. Preparamos para dentro de poco la edición de este Ms.

153. La dignidad de Racionero de la Iglesia Catedral, nos la indican: Nicolas Antonio, en nota 146. También Luis PERAZA. *Historia de Sevilla*. Decada III, libro I, c. III. Ed. citada, pág. 41, quien nos dice: “De la sumptuosidad deste sevillano templo (se refiere a la Catedral), dice el doctísimo licenciado Pero Nuñez Delgado, Racionero de la Sta. Iglesia de Sevilla, eminentísimo catedrático de la Grammatica en el Estudio de S. Miguel, en el Epigramma... “. Francisco LASSO DE LA VEGA. Archivo Municipal de Sevilla, fondo Conde Aguila, tomo 15, nº 9 fol. 3r, n. 8, dice fue “medio racionero”. Sobre las dignidades del Cabildo remito a Isabel MONTES ROMERO-CAMACHO: *Op. cit.*, p. 199 (véase supra n. 33).

154. “Mortuus est, calculi exhaustus doloribus, XXX novembris MDXXXV”. BHN, II, 223.

155. Francisco LASSO DE LA VEGA, *ibid.* fol. 3r-v, nos dice: “En el trascoro de la Sta. Iglesia está una losa gastada, junto a la de D. Diego Olloque, en que solo se lee es del Licenciado Nuñez

Las obras que publicó, según Nicolás Antonio<sup>156</sup> son las siguientes:

\* **OBRAS LATINAS:** + *Epigrammata Petri Nuñez Delgado*, cum expositionibus ejusdem Christophori. Hispali 1537, in 4º, elegantia quidem pro temporis captu.

Cristobal Nuñez, sobrino de dicho Licenciado y capellán en la Capilla Real de la Virgen de los Reyes en la Catedral sevillana, editó con anotaciones propias el libro de Epigramas de su tío<sup>157</sup>

\* **OBRAS TEOLOGICAS:**

+ *Aurea Hymnorum totius anni Expositio*, cum annotationibus Petri Nuñez Delgado, unaque *Orationes sacrae*, quae per annum cantantur. *Epistolae D. Pauli* et aliorum, quae cantari solent, etc. *Homiliae* diversorum Auctorum etc. Omnia correcta per eundem. Hispali anno 1527, in 4º.

+ *Expositio Threnorum, id est, Lamentationum Hieremiae*, necnon et novem Lectionum, quae pro defunctis in Ecclesia decantari solent, una cum acerbissima Christi passione secundum Matheum excerpta ex Nicolao de Lyra, per Licentiatum Petrum Nuñez Delgado, Presbyterum in Studio Hispalensi Cathedralium. Hispali, apud Joannem Cromberger, 1530. Dedicat hunc librum presbyteris et literarum professoribus disertissimis Petro Ferdinandi et Petro de Torres, in professione eadem collegis.

\* **OBRAS CLASICAS:** *La Cronica Troiana* de Guido de Colonna, escrita en 1287. Traducción, corrección y anotaciones por el Licenciado Pedro Nuñez Delgado. Apareció primeramente en Toledo en 1512, en folio y posteriormente en Medina, impresa por Francisco del Canto en 1587. En folio.

### 3.2. Los Bachilleres del Estudio

Según dijimos, en la causa seguida contra el Ayuntamiento se citan como testigos a los Bachilleres Pedro de Torres, Juan Mexias y Baltasar Ortiz. Los dos primeros son clérigos presbíteros y profesores en activo del mismo Estudio, pues en su testimonio los dos aseveran que, en el momento de los hechos relatados, “estaban leyendo a sus estudiantes”. Del bachiller Baltasar Ortiz ya dijimos que pudo ser también Profesor del Estudio, por el conocimiento del Estudio que muestra en su testimonio y vivir en una casa próxima al mismo, pero en el

---

Delgado, el qual fue medio racionero y catedrático del Estudio de S. Miguel, y murio en martes 30 de noviembre de 1535 a prima noche y fue neterrado delante de Ntra Sra. de los Remedios, donde pidió ser sepultado. En la Memoria de Cera de todos los Santos se dice: en la sepultura del Licenciado y Racionero Pedro Nuñez Delgado, 12 cirios blancos de a media arroba cada uno y paño negro de 6 varas sobre la tumba y 12 paños para estudiantes pobres y 2 velas de a quateron para el catedrático de S. Miguel, para una vigilia que se dice en el Estudio el día de todos los Santos, a visperas y el día siguiente a Missa, cántala aqui el Cabildo”.

156. BHN, II, 223, cola.

157. *Ibid.* I, 248-249.

momento de los hechos no estaba dando clase, por lo que no sabemos si era bachiller docente en el Estudio.

Por el testimonio del Bachiller Juan Mexías, podemos conjeturar existían más Profesores Bachilleres en el Estudio, al referirse a “otros Bachilleres sus compañeros”, sin que aparezcan quienes son, excepto el otro testigo y compañero: el Bachiller Pedro de Torres. Esta laguna la suplimos gracias a Nicolás Antonio quien, como hemos dicho, nos señala que el Licenciado Pedro Núñez dedica su Exposición de las Lamentaciones de Jeremías, a los Bachilleres Pedro de Torres y Pedro Fernández, “elocuentísimos profesores de las Letras y compañeros en la misma profesión”, es decir, Profesores como él en el Estudio de S.Miguel. Por lo que ciertamente, tres eran al menos, los Profesores Bachilleres del Estudio de S.Miguel en este tiempo, a saber: Juan Mexías, Pedro de Torres y Pedro Fernández.

El bachiller Juan Mexías o Mejías podría ser el más antiguo de los Bachilleres, estando enseñando en el Estudio desde el año 1496, caso de que fuera el mismo Juan Mexía, canónigo, que tiene arrendada la “cámara junto a las palmas” del mismo Estudio de S.Miguel, los años 1496 y 97<sup>158</sup>. El Bachiller Pedro Fernández fué también Bachiller y profesor en el Estudio, por los testimonios aducidos. e igualmente fué también profesor del poeta y humanista sevillano Juan de Mal-Lara, quien le considera un eminente latinista<sup>159</sup>.

---

158. José SÁNCHEZ HERRERO: *El Estudio...*, pág. 322.

159. Véase nota 135.

APÉNDICE DOCUMENTAL Nº I

1527. Abril, 9-11, martes, miércoles y jueves. Sevilla

*Información contra el Asistente de Sevilla y sus tenientes y contra el licenciado Vergara, sobre el quebrantamiento de las puertas del Estudio de San Miguel para sacar un reo. Año 1527.*

- A. A.C.S. Fondo Hco.Gral. Legajo 180, nº 30. [Sign.ant. Legajo 136, nº 68, cajón 60-2-68].

Cit. RUBIO MERINO, Pedro. Archivo de la Santa Metropolitana y patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla: Inventario General. Madrid: Fundación Ramon Areces, 1987, p.299.

(Portada del Legajo). Quebrantamiento de las puertas del Estudio de San Miguel para sacar un reo.

Folio /20r/ Martes IX de abril de MDXXVII años

(1º) Testigo Juan de Mesa, sacristan de la capylla de los Reyes, desta Santa Yglesya, testigo requerido en la dicha razon. Avyendo jurado segun derecho e seyendo preguntado dixo: que este testigo desde las honce oras antes de medyo dya fasta agora ques ora de la una /5 e medya despues de meyo dya, ha vysto quel señor asyistente e sus tenientes, el licenciado Suarez e el dotor Vaena e el licenciado Vergara, alcalde mayor e otros alguasyles de los veinte e Sorya, almyrante de la mar, estan ala puerta del estudio de Sant Miguel e tyenen gente con armas /10 a la puerta del dicho estudio, e se dize que quieren sacar un onbre que esta retraydo dentro del dicho estudio, e vydo que por fuerça abryeron una puerta que sale al estudio donde mora un frayle, que faze la rexa para esta santa Yglesya, e por alli entraron e que despues se abryo la puerta /15 del estudio e entraron dentro, e que despues aca no se han ydo e todavya se estan ay con gente armada, e que vydo a un alabardero que mora en cal de la mar armar una ballesta e tenya un guante calçado de malla en la mano, e entro armada la ballesta por /20 la puerta que se quebranto del estudio, e que oyo desir publico a mucha gente, quel alcalde Vergara avya dicho que para que estavan en aquello, que quitasen las puertas del estudio para que otro dya no estuvyeran en otro tanto, e que tambien oyo decyr quel dicho teniente Suarez avya dicho publicamente que quemaran /25 las puertas del estudio. E esto sabe por el juramenteo que fyso. Juan de Mesa.

(2º) Testigo Francisco Ferres, clérigo presbítero, portero desta Iglesia, testigo requerido en la dicha razón. Avyendo jurado según derecho e seyendo preguntado, dixo: que lo que pasa es que desde antes de las /30 doze oras fasta más de la una e tres quartos, este testigo ha vysto al señor asyistente e al licenciado Vergara, alcalde mayor e al licenciado Suárez, teniende de asyistente desta çibdad e muchos alguaziles de los veinte, que heran Pedro Madaleno e otros /35

e asy mysmo vydo al bachiller Cabrera, alcalde mayor, que estuyeron a la puerta del estudio e dentro del dicho estudio, e tenyan mucha gente con armas e se dezía /38 que se querya sacar un retraydo e que vydo que entraron /20v/ dentro e dixeron que no estava ay, e que vydo quel licenciado Suárez, teniente, e Pedro Madeleno alguacyl e Gaspar Ochoa, e un escudero del licenciado Suárez, que no se acuerda su nombre, tomaron un estudyante que sabe es ordenado /5 de grados, e lo sacaron a rempuxones e delos cabellos e dandole pomazos e lo llevaron de dentro del estudio fasta lo llevar a la carçel, e que este testigo yva tras dellos rogando que no lo tratasen mal, e que por que dixo esto el dicho escudero de Suarez dixo /10 mal a Dios nuestro señor, llamandole a este testigo de vellaco e le dyo un pomazo con la espada a este testigo en los pechos, de que le fyzo caer en el suelo, e que la dicha justiçia han estado ay fasta agora que serya casy la una e tres quartos, e que agora fysiyeron /15 quitar las puertas grandes del estudio, e que dixo el dotor Vaena e Suarez, teniente, que las quemasen, otros dyxeron que se llevasen a la casa de la moneda, e asy lo fysyeron, que las llevaron a la casa de la moneda, e este testigo vydo que traxeron moros /20 enemigos de nuestra santa fe catolica, con palancas e las quitaron del estudio donde estavan e las llevaron segund ha dicho, e que en las dichas puertas esta escripto el nombre de Jesus Cristo, e sabe quel dicho estudio es iglesya consagrada, e se dize mysa /25 entyerran alli los difuntos e se dize mysa dentro como yglesya que es, e que esto sabe de çinquenta años a esta parte, e que esto es la verdad de la que sabe por el juramento que fyzo, e que asy mysmo vydo llevar tres otros estudyantes presos del dicho estudio. Francisco Ferres.

(3º) /30 Testigo Juan Bernal de Utrera, clerigo de grado, vecino de Utrera, testigo requerido en la dicha razon, avyendo jurado segun derecho e seyendo preguntado dixo: que lo que sabe es que vynyendo este testigo por Sant Francisco, entre las honze e las doze oras antes de medyo dya, oy dicho dya vydo este testigo que cyertos /35 onbres que no sabe sus nonbres, llevavan preso un mançebo estudyante hordenado de grado, que agora se avya de hordenar de epystola, que lo llevavan preso, e por lo meter en la carçel, vydo que le dyeron de puñadas e pomazos con las espadas e lo metieron /40 preso en la carcel, que se dizia publicamente que lo avian /21r/ sacado del estudio; e que luego se vyno al estudio, e quando vyno serya la una ora despues de medyo dya e vydo estar alli al señor asyistente e al licenciado Herrera, alcaldes de la justiçia e al alcalde Vergara e al tenyente Vaena, e esto- /5 vyeron dentro del estudio de sant Miguel e a la puerta fasta çerca de las dos oras poco antes, e vydo este testigo que traxeron unos moros con unas palancas de palo e por fuerça quitaron las puertas grandes del estudio, e las llevaron a la casa de la moneda, e que se dezía /10 publicamente que llevaron presos otros estudyantes, e que vydo mucho gente con armas e que se dezía publimente que hera para sacar un retraydo que estava en el estudio, e que despues diz que se fue no lo hallaron, e que sabe quel estudio es templo por yglesya, porque se dize mysa en el /15 cada sabado, e entyerran alli difuntos, e es tenydo e avydo por lugar sagrado, e esto es lo que sabe por el juramente que fyzo. Juan Bernal.



(4<sup>o</sup>) Testigo Xristoval Ramyro, clerigo presbytero, capellan desta Santa Yglesya, testigo requerido en la dicha razon, aviendo jurado segun derecho dixo: /20 que lo que sabe deste negoçio es que desde las honze oras e medya antes de medyo dya, este testigo ha vysto al señor asyistente e al licenciado Vergara e al bachiller Cabrera el al licenciado Çamora, alcaldes mayores e al licenciado Herrera, alcalde la justicia, e los tenientes, el dotor Vaena e otro que no sabe su nonbre /25 salvo que dizian que hera teniente e al jurado Caso e el jurado Gaspar Ochoa e Salvatierra alguacyl, e otro alguacyl que tyene unas barvas luengas, que estuyeron desde la dicha ora hasta casy las dos oras despues de medyo dya, e los vyo entrar e salir en el estudio, e tenyan mucha /30 gente con armas e dexian que venyan a sacar un onbre que estava retraydo en el estudio, e que vydo este testigo que dentro del dicho estudio llevaron preso un studyante con su roba larga que llevava abyto de clerigo, e que se dizia publicamente que avyan llevado otros dos e asy esto /35 vyeron con la dicha gente hasta çerca de las dos oras, e que vydo este testigo quitar la una puerta de las puertas grandes del estudio, e la otra estava ya quitada por mandado del señor asyistente, e que vydo pregonar publicamente por mandado del señor asyistente, que so pena /40 de muerte nyngun carpintero fuese osado de poner puertas al dicho estudio, e que sabe quel dicho estudio de /21v/ sant Miguel es consagrado e yglesya, es este testigo ha dicho mysa en el, e sabe que se entyerran difuntos en el, e este testigo les ha enterrado en el dicho estudio, e los sabe de mas de veinte e çinco años a esta parte, e que esta es la verdad por el /5 juramento que fyzo. Xristobal Ramyro.

(5<sup>o</sup>) Testigo el licenciado Pedro Delgado, catedratico en el estudio de sant Miguel, testigo requerido en la dicha razon, avyendo jurado segun derecho e seyendo preguntado dixo: que lo que pasa deste negoçio es que, estando oy dicho dya leyendo en su camara a sus /10 studyantes, le vynieron a llamar a este testigo diziendo que justiçia seglar sacava del estudio un onbre que estava retraydo e que andava el estudio alborotado, e este testigo por remedyar lo que pudyere desçendyo de su camara pensando eran studyantes, e quando baxo abaxo hallo /15 los tenientes, el licenciado Suarez, el doctor Vaena e otros alguaciles de los veinte, e sacavan ya del corral de abaxo del dicho estudio a un onbre preso, e este testigo e el bachiller Megias, clerigo, les requirieron e catasen honra a la Yglesia, e sy alguna cosas querian que tragesen mandamiento del señor juez /20 de la Yglesia e que hoy estava, e lo obedesçerian, e que ellos no querian cobrar de escandalo ny alborotar el estudio, que no estava en manos deste testigo ny de los demas refrenar los studyantes, e que la dicha justiçia no se curaron desto, e antes dixeron çiertas palabras e dezian que aquel onbre hera un ladron /25 e que oyendo esto los que estava presentes dixeron que no hera ladron syno que por una cuchillada que avya dado a otro se avya retraydo al dicho estudio, e que en esto se llevo gente, e entre la gente que se llevo un moçuelo, que no myro byen quien hera salvo que le han dicho /30 que es studyante e echo mano del preso, e que en esto los studyantes dyeron grytos e començaron a tyrar pyedras, e que este testigo no myro quien las tyrava, syno que este testigo e los otros bachilleres davan grytos que estovyeren quedos no fyzyeren descortesya a la justiçia, e que ellos no /35 curavan desto, e como

tyraron pyedras que soltaron al preso e la dicha justiçia se metyo huyendo en la casa de la cobrança de la mayordomia, que esta dentro del dicho estudio, e que estando alli este testigo e los otros bachilleres del dicho estudio les fueron a requeryr que se saliesen de la /40 yglesia, e no les dyesen mojo, e que sy algo queryan que fueran al señor juez que ellos obedeçerian su mandado, e que entonçes no queryendo salyr tomaron a dar grytos /22r/ los estudyantes e a tyrar pyedras fasta que en fyn salyeron. E que ya que estaban fuera, este testigo e los otros bachilleres fysyeron cerrar la puerta del estudio, e estando çerrada, çierta persona del estudio echo al dicho retraydo por çierta puerta del dicho /5 estudio, segun le digeron a este testigo. E desde a un rato, que la dicha justiçia intento de entrar por las casas del frayle que haze la rexa, e que le fasyan pedaços la puerta para entrar, e que en esto llevo este testigo e mando a çiertos estudiantes que se fuesen e no fysyesen cosa de alboroto e /10 este testigo les dixo a los que estaban quebrando la puerta que no fysyesen daño que la puerta del estudio se abryria, e luego le digeron que estava alli el señor asystente e este testigo mando abryr la puerta, e quando ya la abryeron ya entravan por la casa del frayle que avyan quedbrado la puerta /15. E como entraron, la gente que entro arremetyeron con çiertos estudyantes en espeçial el tenyente Suarez allego con ynpetu, e este testigo le requeirio que myrase lo que hasya que hera Yglesia e el respondyo que no hera yglesia ni la tenya por yglesia, e luego azieron de un estudiante que le han /20 dicho ques clerigo de grado, syn que tovyese entonçes nynguna arma ny pyedra, e echaronle mano e lo llevavan, e como lo llevavan se azio con este testigo, e asy a las bueltas este testigo por lo querer ayudar fue tanta la gente que cargo a espadas que le fysyeron pedaços el manto e le fysyeron soltar /25 el preso, e despues de soltado le travaron del manto e se lo ronpyeron por çiertas partes e le tomaron el sombrero que no hallo mas, e le rasgaron las mangas del sayo; y en efeto se llevaron al dicho preso muy maltratado e le dyeron muchos golpes por que se desasyese deste testigo, e lo lle /30 varon a la carçel segund despues ha sabydo, e que en esto cargo mucha gente, e el señor Asistente e alcalde mayor Vergara diziendo que tragesen asnos e que desde alli cavalgasen a los estudyantes e les dyesen çient açotes, e asy mysmo andava alli el alcalde mayor Cabrera, aunque /35 este no hablo ni dijo cosa que no devyese, e el licenciado Herrera, alcalde de la justiçia, e el dicho Vaena e andovyeron catando el estudio e sy hallavan las camaras cerradas querian quebrar las puertas fasta que las abryan, e a las bueltas se hallo aver hurtado e faltado çiertas cosas del estu /40 dyo, e despues supo como se estuyeron alli fasta las dos despues de medyo dya, e estava mucha gente con armas, e como quitaron las puertas las quales este testigo vido quitadas, /22v/ e se dixo publicamente que mando pregonar e se pregono publicamente que so pena de muerte nyngun carpyntero ny herrero ny albañyl pusyese las dichas puertas al estudio. E que sabe quel dicho estudio de sant myguel es Yglesia, lugar sagrado /5 pervyllegyado, e que se dize mysa muchos dyas e ques çementerio de la yglesia donde se entyerran difuntos; e que oyo desir que un teniente dellos dixo que se pusyese fuego a la casa e quel serya el primero; e esto oyo decir a muchos que se lo avyan oydo desir, e que esta es la verdad de lo que sabe /10 por el juramento que fyzo, e que asy mysmo

sabe que llevaron presos quatro o çinco estudyantes del dicho estudio. El Licenciado Pero Nuñez Delgado.

(6<sup>o</sup>) Testigo Jeronimo de Alcaçar estudiante, testigo requerido en la dicho razon; avyendo jurado segun derecho e seyendo preguntado dixo: que /15 lo que sabe es que estando, oy martes de mañana, oyendo lycion dentro del estudio de sant Miguel, del señor licenciado Delgado, Catedratyco, vydo como vynyeron a lo llamar diziendo que la justiçia seglar sacava un retraydo del estudio, e que en esto baxo el dicho señor catedratyco e /20 este testigo con el, e hallaron en el corral baxo del estudio que estava un teniente e çiertos alguasyles de los veynte e tenyan azido aquel onbre que se avya venydo a retraer al dicho estudio, el como el catedratyco les dixo a la dicha justiçia que tovyesen acatamyento a la yglesia, que no tenyan ellos que haser /25 alli, e que tragesen mandamyento del juez eclesyastyco, e que ellos porfyavan todavya a lo sacar, e que en esto llego un estudyante a lo echar mano al dicho preso, e como lo vyeron se fueron a el e lo fysyeron caer en el suelo, e vydo este testygo que le dyeron al dicho estudyante de espaldarazos, no vydo quien le dyo porque hera mucha la gente /30 e que vyendo esto los estudyantes se alteraron e empeçaron a tyrar pyedras por donde la dicha justiçia soltaron el preso e se retrageron a la casa de la cuentas, questa en el dicho estudio, e que alli vydo este testigo quel catedratyco e los otros bachilleres dixeron a los estudyantes que /35 estovyesen quedos e no fysyessen cosa contra justiçia, e fueron a los fablar diziendoles que no fysyessen cosas que no devyessen, e que luego vydo uno con una lança e como lo vyeron los estuyantes tomaron a tyrar pyedras por manera que la dicha justiçia se salyeron fuera; e como /23r/ se salyeron vydo este testigo que se çerraron las puertas del estudio e que estando çerradas vydo que entravan por la puerta de las casas del frayle que haze la rexa, e desquyçiaron el quyçio e que vydo luego quel catedratyco mando abrir la puerta grande, e vydo entrar al tenyente /5 Suares e çiertos onbres con ballestas armadas con el, e con lançones e otras armas, e despues por la puerta grande entro el señor asystente e Vergara, alcalde mayor, e el dotor Vaena e el alcalde de la justiçia e otros alguaziles de los veinte desta çibdad que no sabe sus nombres /10 e vydo quel dicho teniente Suarez dixo, este es el traidor, azime a este, e azieron a Alonso de Cuenca, estudyante que le ha vysto la corona abyerta e traer abyto de clerigo de corona, e como le echaron mano lo repelaron e maltrataron, e que como lo llevavan el dicho estudyante se azio /15 del catedratyco, e luego llego mucha gente con armas e por fuerça lo quitaron e llevaron preso e maltratado, dandole empellones e golpes, e que al dicho licenciado le ronpyeron el manto por tres o quatro partes e las mangas del sayo, e le tomaron un sombrero que no paresçio, e que /20 la dicha justiçia entro por el estudio catando las camaras e que vydo que la dicha justiçia e mucha gente con armas estuyeron alli fasta las dos despues del medyo dya, poco mas o menos, /25 e vydo que unos esclavos, por mandado del asystente, quitaron una puerta de las del dicho estudio e que se dixo que las llevaron a la casa de la moneda, e este testigo vydo despues las dichas puertas en la casa de la moneda, e vydo quel asystente mando dar /30 un pregon e se pregonon publicamente que nyngun carpyntero ny albañyl fuese osado de poner alli aquellas puertas so pena

de muerte e de perdimiento de bienes, e oyo desir a muchos que a Francisco Ferer, clerigo portero, porque dixo que lo tratasen byen, le dieron de pomazos con una espada, e que sabe /35 quel dicho estudio es sagrado e Yglesia e que se dize mysa en el, e se entyerran difuntos en el, e questa es la verdad por el juramento que fyzo, e que asy mysmo sabe que llevaron presos quatro o çinco estudyantes segun le digeron del dicho estudio, e questa es la verdad. Jeronimo del Alcaçar. /40 juro e dixo en miercoles X de abril

(7<sup>o</sup>) Testigo Juan de Pynos, clerigo capellan desta sta Yglesya, testigo requerido en la dicho raxon, avyendo jurado segun derecho e seyendo /23v/ preguntado, dixo: que lo que sabe deste negoçio es que, ayer martes, podya ser ora de las honze oras poco mas o menos, antes de medyo dya, estando este testigo dentro del estudio de sant Miguel, en el oficio de la cobrança de las /5 rentas de la fabryca desta santa Yglesya, vido entrar al teniente Suarez, e otras justiçias con el, abaxo del estudio, e asy mysmo entravan con el el alguacyl del almirante, e que como los vydo entrar dentro al corral de abaxo, este testigo fue a ver que hera, e vydo mucha gente, entre los /10 quales vido al dicho teniente Suarez e dizian que tambien estava ally el teniente Vaena, pero que este testigo no vydo, porque era mucha la gente, e tanbyen vydo a Vargas, alguacyl de los veinte e a otras justiçias que no se acuerda, e tenyan azido a un studyante, e segun este testigo supo ya avyan /15 soltado un preso que tenyan, e como asy tenya el dicho teniente Suarez preso el dicho estudyante, este testigo le dixo que myrase, que estava dentro en la Yglesya, e que aquel estudyante no avya fecho nada, e quel dicho teniente respondyo, que no hera yglesya, e luego los estudyantes dieron gritos e tyraron pyedras /20 e fysyeron le soltar el preso, e este testigo les vydo salir, e este testigo se fue a la dicha casa de las cobrança de la dicha fabrica, e desde ally desde a un rato oyo grande barahunda a las puertas de las casas de fray Francisco, que haze la rexa, que salen al dicho estudio, e este testigo salya a ver que hera, e quando /25 salyo vydo que avyan quebrado la puerta, e entravan por fuerça el dicho teniente Suarez e mucha gente con armas, e queste testigo vydo que entonçes se abryo la puerta grande e entro el señor aystente e Vergara, alcalde mayor e el dotor Vaena, teniente, e el alcalde de la justiçia, el licenciado Herrera, e el /30 bachiller Cabrera, e el licenciado Çamora, alcaldes mayores, asy como el dicho teniente Suarez entro, e los que con el yvan, arremetyeron con un estudyante questava alli con su roba, syn tener armas ny otra cosa, e que como lo tomaron le mesaron delos cabellos e le davan de porradas e puñadas /35 e questava alli el licenciado Pedro Delgado, catedratyco, e como lo vydo se llevo alli, e el dicho estudyante se azio del catedratyco, e alli allego mucha gente con armas e el dicho teniente e justiçia e el señor asyistente tanbyen, e que trataron mal al catedratyco por quitar el dicho /40 estudyante presso, e le rasgaron el manto por dos o tres /24r/ partes e la manga del sayo, e sabe que perdio un sombrero e los pantufos, e que vyo que lo trayan al catedratyco muy maltratado, e que despues todas las dichas justiçias entraron en las camaras a catar sy estava el retraydo /5 o no sabe a lo que se yvan, e que sabe que falto una espada de la camara de un clerigo questava en el coro, e que a este testigo le tomaron de su camara un sonbrero, e que sabe que estovyeron alli las

dichas justiçias con gente con armas fasta casy las dos oras despues de medyo dya, e que sabe /10 este testigo que quitaron las puertas del estudio por mandado del señor asyistente e justiçias, este testigo la vido quitadas, e se dijo publicamente quel señor asyistente mando pregonar e se pregonó publicamente que so pena de muerte que nyngun carpyntero, ny albañyl fuese osado a poner las /15 dichas puertas, e que despues se lo dijo a este testigo un pregonero que cree se llamava Flores Cano, como el avya pregonado lo suso dicho por mandado del señor asyistente, e este testigo no vydo quitar las puertas ny dar el dicho pregon porque se estuvo alli dentro en su oficio, pero que es muy publico lo suso dicho e /20 queste testigo vydo entrar por la puerta del frayle, quando la quebrantaron, con el dicho teniente Suarez a un alabardero con una ballesta armada, que mora en cal de la mar, e otros con ballestas e otras armas que no conosçe, e que este testigo sabe quel dicho estudio de sant Miguel es Yglesya consagrada e que se dize mysa en el e se entyerran dyfuntos /25 e es çementerio desta Yglesya, e que es la primera Yglesia que se consagro en Sevylla, segun ha sabydo, e de las mas antyguas, e sabe que vydo llevar preso al dicho estudyante e fue publico que llevaron otros tres o quatro estudyantes presos del dicho estudio, e questo testigo oyo desir que lo suso dicho se avya re /30vuelto porque el dicho retraydo avya dado despaldarazos a un hermano del doctor Vaena, teniente, que diz que tyene una muger del mundo a ganar, e que por aquello se avya revuelto, e que esta es la verdad de lo que sabe por juramento que fyso. Juan de Pynos.

(8º) /35 Testigo el bachiller Pedro de Torres, clerigo presbytero, vecino desta çibdad, testigo requerido en la dicha razo, avyendo jurado segun derecho e seyendo preguntado dixo: que lo que sabe deste megoçio es que ayer martes, de mañana, entre las dyez e las honze oras, estando este testigo leyendo a sus estudyantes, salia el /24v/ teniente Suarez con otros çiertos alguasyles de los veinte, e trayan preso un onbre del corral de abaxo del dicho estudio de sant Miguel, e como lo traya asy preso vydo este testigo que salieron muchos estudyantes e arremetieron con la /5 justiçia a quitallo el preso, e el dicho teniente Suares dezia que lo llevaba por ladron e no curando desto los estudyantes, antes dyeron con el preso casy en tierra de que ovo lugar de se soltar, e metyose a dentro, e la dicha justiçia se quedava en el corral de abaxo todavya ynsistiendo /10 a los querer sacar, e como esto vyeron los estudyantes los echaron a pedradas (las quales pedradas que los estudiantes comejnçaron a tyrar por el preso, a pydras tambyen se defendya) (puesto asi el parentesis en el texto), e que la dicho justiçia salyo fuera e se metyo en la casa de comejnçaron a tyrar por el preso, a pydras tambyen se defendya) (puesto asi el parentesis en el texto), e que la dicho justiçia salyo fuera e se metyo en la casa de hazimientos de las rentas del cabildo, do /15 reside el mayordomo Alonso Gonçales, e estando alli se fyzo fuerte la dicha justiçia, e por ninguna (ilegible) del estudio querin salir, fasta que convocados los estudyantes les forçaron a salir, e el dicho teniente e justiçias que alli estavan, mas por myedo de los estudyantes que por temor /20 de Dios, se salio del Estudio, e esto lo sabe porque fue presente a ello, e que como salieron se çerraron las puertas del dicho estudio, e este testigo procurando del bien deste retraydo no vydo mas, salvo que oyo desir que el señor asyistente vyno en su



busca para lo prender, con toda la otra justiçia /25 apellidada el braço seglar, e buscando el capytan deste negoçio, e que despues ha vysto las puertas del estudio quitadas e se dezia quel licenciado Vergara aconsejo al asyistente que se quitasen las dichas puertas, por que no estoviesen cada dya en otras cosas semejantes, e que dezian que se llevaron /30 a la casa de la moneda e supo que del dicho estudio llevaron çiertos estudiantes presos e aun maltratados, e que sabe quel dicho estudio de Sant Miguel es Yglesya e consagrada e se dize mysa en el, e entyerran dyfuntos. E que el propio retraido le dixo a este testigo que los suso dicho se /35 avya revuelto por una muger quel dicho retraydo avya tenydo primero e que despues la avya avydo un hijo del dicho dotor Vaena teniente, por se la quitar al dicho hijo del dicho dotor avya herydo a la dicho muger, e que esto sabe deste fecho por el juramento que fyzo. El bachiller Torres.

/25r/ (9<sup>o</sup>) Testigo el bachiller Juan Megia, clerigo presbitero, vecino desta çibdad, testigo requerido en la dicha razon, avyendo jurado segun derecho e seyendo preguntado dixo: que lo que sabe deste negoçio es que ayer martes que fueron nueve dyas deste mes de abril, a /5 ora de las honze oras antes de medyo dya, estando este testigo e los otros bachilleres del estudio de sant miguel leyendo a sus discipulos, en particular vydo este testigo quel tenyente Suares con otros alguasyles e onbres que no sabe sus nonbres, sacavan por fuerça e con mano armada /10 del dicho estudio un onbre, que dezian que se avya retraydo por unas cuchilladas que avya dado, e que este testigo e los otros bachilleres sus compañeros reqyryeron muchas veces al dicho tenyente e alos que con el venyan, que no sacaren al dicho retraydo e que fuesen al señor provisor que hera su prelado /15 dellos, e que su merçed mandarya haser lo que fuese derecho, e que lo que fasyan hera contra todo drecho, e no tenyendo en nada el dicho tenyente e los que con el venyan lo que asy se les dezia todavya los sacavan del dicho estudio, e que vydo como los estudiantes a pedradas e como podyan le tyraron el /20 dicho preso al dicho tenyente e no lo saco, e entonçes por evytar escandalo se cerraron las puertas del dicho estudio, e como supyeron este testigo e los otros bachilleres quel dicho retraydo hera salydo del dicho estudio, porque la justiçia seglar se ponya en querer entrar en el dicho estudio e /25 romper las puertas, espeçialmente las puertas de las casas donde esta el frayle que haze las rejas, entonçes se abryo la puerta grande, e asy mysmo por la dicha puerta del frayle que avyan ya quebrantado, e vydo como entro luego primero que todos el dicho tenyente Suares /30 e con la gente que traya que hera mucha e con muchas armas, començo a prender estudiantes e hera ya tanta la potençia de la dicho justiçia que ya los estudiantes no heran parte para poder defenderse, e que espeçialmente vydo como dicho tenyente Suares saco e echo mano de un estu /35 dyante, que se llama Cuenca, al que dava muchas puñadas en la cabeça e pescoçones e los que con el venyan, e en fyn lo llevaron e sacaron del dicho estudio e asy lo vydo este dicho testigo, e asy mysmo vydo al licenciado Pedro Nuñez Delgado, catedratyco del dicho estudio e saçerdote, por querer defender /25v/ al dicho estudiante que no lo sacasen, lo vydo salir muy maltratado de entre la dicho gente adonde estava el dicho tenyente, rasgado el manto por muchas partes e una manga del sayo e que perdyo un sonbrero /5 que no ha

pareçido, e que luego vydo entrar en el dicho estudio al señor asystente, el qual mando prender a otros estudyantes, e espeçialmente vydo al licenciado Vergara, alcalde mayor desta çibdad, muy desacatado contra la Yglesya, e con palabras muy feas dizien /10 do traygan asnos e saquen a todos estos que estan aquy, açotando desde aquy, e que oyo desir como llevaron a otros quatro estudyantes presos del dicho estudio, los quales dizen questan en la carçel publica desta çibdad, e vydo como entraron otros muchos juezes con varas /15 e alguasyles que no conoçe de nonbre, salvo de vysta, e que asy mysmo vydo que entro dentro el licenciado Herrera, alcalde de la justiçia, el qual fyzo muchos deshordenes en el dycho estudio, e cataron todas las camaras, e oyo desir a estudyantes que se llevo muchas espadas e lan /20 çones de los de las dichas camaras, e vydo como el dicho asystente e los dichos juezes estovyeron en el dicho estudio e ala puerta del faziendo exorbytançias contra la ynmunydad de la Yglesya, fasta despues de la una despues de medyo dya, e vydo que quitaron las puertas /25 principales del dicho estudio, e las llevaron donde quisyeron, e que oyo desir a muchos clerigos e estudyantes como el licenciado Vergara avya mandado quitar las dichas puertas diziendo: tyremoslas que no hemos de estar aquy cada dya en e sacar cosas, e que asy mysmo lo /30 mandava el señor asystente e los otros juezes, e que vydo que asy mysmo estava entre las dichas justiçias, el lycenciado Çamora, alcalde mayor, e queste testigo e el dicho licenciado Pedro Nuñez no fysyeron otra cosa syno defender que los dichos estudyantes no descalbrasen alas dichas justiçias /35 e a otras personas que sacavan al dicho retraydo, poniendose delante dellos e amenazando a los estudyantes que no tyrasen piedras ny fysyesen daño alos suso dichos, e que oyo desir publicamente quel señor asystente avya mandado a pregonar, e se pregono publicamente, que nyngun /26r/ ofyçial tornase a poner las dichas puertas, e que sabe quel dicho estudio de sant myguel es Yglesya consagrada, e que se dize mysa en ella e se entyerran dyfuntos, e se dize publicamente ques la mas antigua Yglesya /5 desta çibdad, e ha vysto al dicho estudio guardar la ynmunydad muchas veces, e esto es notorio, e questa es la verdad delo que sabe por el juramento que fyzo. Bachiller Megias.

(10<sup>o</sup>) Testigo Cristobal Darcos, cura del Sagrario desta Yglesya de Sevilla, testigo requerido para ynformaçion, por mandado del dicho señor /10 juez ofiçial, dixo: quello que sabe es que ayer estando fablando este confesante con çiertas personas las quales no conoçia, porque heran onbres de segunda, e diziendo quan mal ha sydo el fecho en un lugar onesto como sant Miguel, donde se enseña dotrina e verdad, aver sydo /15 tan maltratado por aver entrado dentro por fuerça la justiçia desta çibdad e el señor asystente, e aver llevado los estudyantes presos, e aver derrybado las puertas del dicho estudio, asy por ser el lugar e Yglesya que es la mas antygua que en Sevilla ay, e mas el pregon que sobre /20 ello se dyo para que nynguno las pusyese so pena de muerte, de quel pueblo se escandalyzo mucho, porque avyendo pasado en Sevilla pocos dyas en antes otras cosas mas atroçes que no aquello, no se fyso tanta delygençia ny se mostro tanta demasya en buscar el delynquente, entonçes çierto /25 onbre de aquellos que alli estavan hablando con este testigo e los que ay estavan, que no sabe su nombre por ser onbres de segunda, e fue a çierta (ilegible)juntase a hablar sobre la cosa,

dixo el dicho onbre, que por que la mujer, que dentro del estudio de sant Miguel avyan hallado, hera amyga del hermano del tenyente Vaena, el qual la tenya a ganar /30 en la calle de sant eloy, e que el otro porfyase que la avya quitado porque la tenya el primero, e por quitarle lo que le avya dado le avya desnudado e lastymado, e por este respeto el tenyente Vaena avya puesto tanta delygençia en sacallo, e que oyo desir asy mysmo entonçes que /35 este dicho hermano del tenyente Vaena tyene mujeres muchas a ganar publicamente e con el favor del hermano haze lo que quiere; e esto es lo oyo no solamente a aquella persona /26v/ que ha dicho, e que poco despues salyendo este testigo por la puerta del lagarto, yendo diziendo este testigo que sy no tovyera el hermano del tenyente Vaena tres mugeres como tenya, que no tovyese estos escandalos, e respondyo un onbre /5 que a la sazón pasava, e dixo el dicho onbre, el qual no sabe quien es, e dixo, que no digays señor tres, syno seys que tantas son, e questo sabe e se le acuerda por el juramenteo que fyso e fyrmolo de su nombre, el bachiller Kristobal Darcos, cura.

/10 En myrcoles X de abril de MDXXVII años.

(11<sup>o</sup>) Testigo Alonso Simun, clerigo presbytero, portero desta santa Yglesya de Sevylla, testigo requerydo en la dicha razon, avyendo jurado segun derecho e seyendo preguntado, dixo: que lo que sabe deste negoçio es que ayer martes de mañana, a ora /15 de las dyez e medya a las honze, poco mas o menos, este testigo oyo rumor fazia la puerta del estudio, e fue alla a ver que fue, e quando llego vydo questavan a la puerta del estudio el señor asyistente e el alcalde mayor Vergara e Cabrera, alcalde mayor, e el dotor /20 Vaena, tenyente e el licenciado Suares, e otras varas de alguaziles e la dicha puerta estava çerrada, e no dejaron a este testigo llegar a la puerta, que yva a hablar a un estudyante que estava dentro, e que luego vydo que por la puerta de las casas del frayle que haze la rexa, que sale al /25 estudio, entraron çierta vara de justiçia, e no vydo quien heran, con otros onbres de la justiçia con armas, e ally vydo que entraron por fuerça, e despues se abryo la puerta grande, e este testigo entro alla dentro e vydo como entraron todas las dichas justiçias, e non /30 dejavan salyr nyngun estudyante, e cataron todas las camaras, e de ally vydo sacar preso muy maltratado a un estudyante, e le davan golpes e tyravan de los cabellos, e lo llevaron preso, e vydo que al licenciado Pedro Nuñez Delgado, catedratyco, lo trajeron las dichas /35 justiçias e gentes que con ellos venyan, muy maltratado, e despues de aquello el licenciado Vergara, alcalde mayor fyso prender a otro estudyante e lo llevaron preso, asy mysmo vydo que llevaron preso a otro que salyo del corral /27r/ de abaxo, e despues este testigo se salyo de ally e quando salya vydo que con unas escodas estaban quitando las puertas del dicho estudio, las puertas prinçipales, e las echaron en tierra e las llevaron a la casa de la /5 moneda, e que luego oyo desir ally publicamente que avyan apregonado, que nyngun ofiçial ni carpyntero las pusyese so çierta pena. E que sabe quel dicho estudio es yglesya e que se dize mysa en ella, e se entyerran difuntos e por tal Yglesya la tyene este testigo e ha sydo /10 avyda e tenyda desde que se sabe acordar e lugar prevyllegado, e questo sabe deste fecho. Alonso Simun.

Juro e dixo en jueves XI de abryl de MDXXVII años.

(12º) Testigo el bachiller Baltazar Ortiz, clerigo presbytero, vecino desta çibdad, testigo requerido en la dicha razon, avyendo jurado segun derecho e seyendo /15 preguntado dixo: que lo que sabe deste negoçio es que estando este testigo en su casa, el martes a ora de las honze oras del medyo dya, ques la dicha su casa junto al dicho estudio de sant myguel, oyo rumor de gente en la calle e salyo fuera e vydo mucha gente e al teniente Sua /20 res que salya del estudio de sant Myguel, e mando a Salvatierra e a Quesada e a otros alguacyles de los veynte, que no sabe sus nombres salvo que los conoçia de vysta, que guardasen la puerta de la dicha Yglesya e estudio que no la cerrasen, myentras que yvan a dar un pregon /25 para que vynyese el pueblo, e en este ynstante este testigo vydo venir al dotor Vaena, teniente, dando de palos a las gentes que hallavan, que vynyesen por fuerza con palos e palancas para desquaçiar la puerta del dicho estudio, porque como salyo el dicho teniente luego la çerraron, los dichos alguasyles /30 que dijo no las pudyeron resystyr, e luego vyno el señor asystente e el licenciado Vergara e el alcalde mayor Cabrera e el licenciado Çamora, alcalde mayor, e el licenciado Herrera, alcalde de las justicias, con mucha gente mostrando fuerza, e dandose favor e ayuda los unos a los otros, e los /35 otros a los otros, para querer derrocar las dichas puertas del dicho estudio, e el dicho licenciado Herrera, alcalde de las justicias, andava çercando, con alguasyles e gente /27v/ el dicho (estudio) para entrar por fuerça por una puerta que sale al dicho estudio, que esta hasya la puerta del azeyte, monstrando ynpe-tu de querer derrocar qualquier parad que pudyese de la dicha Yglesya e estudio para entrar, e que /5 vydo este testigo la fuerça que hazian e el grande escandalo que estava alli dijo al señor asystente e al licenciado Vergara, que myrasen que jueces avyan, que fuesen a ellos y ellos remedyaryan sy fuerça hazian los estud-yantes, e que respondyo Vergara que mo hera menester, que echasen las puertas /10 en el suelo e entrasen, e quel dicho Salvatierra renpujo a este testigo e le dijo, padre quitaos alla que no es tiempo ahora de nada deso, e que despues vydo que, alas puertas de las casas de fray Francisco que haze la rexa, estaban porfyando por fuerça para entrar por ella al estudio, e estava /15 ally el señor asystente e alcalde de las justiçia ponyendo onbres diziendo que no dejasen entrar por ally a otros syno a onbres con ballestas armados e con espadas e paveses, e vydo que por ally entraron por fuerça derrybando las puertas con muchas armas /20 e que despues que ovyeron por ally entrado este testigo vydo que abryeron las puertas del dicho estudio, e por ally entraron todas las dichas justiçias, eçebto Cabrera e Çamora, alcaldes mayores que al presente no entraron e se quedaron fuera, e desde aca fuera vydo sacar çier /25 tos estudyantes presos e los llevavan arrastrando e tyrandoles de los cabellos e dandoles con las espadas de golpes, e que los dichos alcaldes de las justiçias e dotor Vaena, te-nyente, yvan con ellos faziendolos llevar de aquella manera tan afrentada que los lleva /30 van, e que despues vydo salyr del dicho estudio al licenciado Pedro Nuñez Delgado, maltratado e el manto e las mangas rotos por çiertas partes, e que se dizia por alli que las dichas justiçias e los que con ellos venyan, le avyan dado

de palos e puesto las manos vyo /35 lentas en el dicho licenciado, e que sabe que es clerigo presbitero, e que sabe que despues salieron fuera las dichas justicias a la puerta de la dicha Yglesya e estudio, e se dijo quel retraydo que buscavan no lo hallaron, e estando alla /28r/ a la puerta del dicho estudio vydo este testigo quel asyistente e el licenciado Vergara anbos mandaron quitar las dichas puertas principales del dicho estudio e les quebraron los quycios con hachas e palancas, e las echaron en /5 tierra, e que las quitaron la gente que avya traydo el dotor Vaena con las palancas, e que andava dando yndustria para que se quitasen e ayudando con los onbres çayulos?, obrero de la cibdad, e que vydo que las dichas justicias, unos a otros e otros a otros, dando favor e ayuda e /10 consejo para quitar las dichas puertas e para faser todo lo que fysieron, e dando varazos a las gentes que ayudasen a quitar las dichas puertas. E que sabe que en las dichas puertas estava escrito con letras grandes el nonbre de nuestro señor Jesu Cristo, que despues de quitadas /15 las puertas las vydo llevar a la casa de la moneda desta cibdad. E que despues este testigo se entro en su casa e oyo la boz del pregonero, no porque entenyse lo que dezya, salvo que despues oyo del publicamente como el señor asyistente avya fecho a pregonar, que so çierta /20 pena nyngun carpyntero ny albañyl ny otra persona pusyese ally las puertas, e que lo suso dicho fue publico e notorio. E que sabe que la dicha Yglesya de sant Miguel es Yglesya consagrada e que sabe que se dize mysa en ella, e que se entyerran difuntos e se ofrendan ally sepulturas, e esto lo /25 sabe porque muchas vezes ha vysto desir mysa en la dicha Yglesya, e este testigo propio syrviendo de cura en esta santa Yglesya ha enterrado ally difuntos e vysto ofrendar sepulturas como yglesya, e en esta posesyon es savyda e tenyda, e que se dize publico que es la primera /30 yglesya consagrada desta çibdad, e esto es muy publico e notoryo. E que esto es la verdad de lo que sabe por el juramento que fyzo, el bachiller Baltasar Ortyz.

Juro e dixo en este dicho dia

(13<sup>o</sup>) Testigo fray Francisco de Salamanca, maestro de haser rexas, e faze la rexa para la santa Yglesya de Sevylla, testigo requerido /35 en la dicha razon, aviendo jurado segun derecho e seyendo /28v/ preguntado dixo: que lo que sabe deste negoçio es que estando, el martes que paso de mañana, dentro en la Yglesya e estudio de sant Miguel, este testigo vydo entrar al licenciado Herrera, alcalde de las justicias, e el dotor Vaena, teniente, e vydo /5 otras varas de justicias que no sabe sus nombres, e vydo a Salvatierra, alguazyl de los veinte e otros alguacyles, que no sabe sus nombres, que entran dentro del dicho estudio e mucha gente e avya gran escandalo. E este testigo salyo a ver que hera e fallo que las dichas justicias /10 tenyan preso a un onbre que diz que se retrajo al dicho estudio, e vydo este testigo que estudyantes del dicho estudio se lo quitaron por fuerça e les tyraron de pedradas por se lo quitar. E que vydo, que despues que la justicia salio, çerraron las puertas del dicho estudio, e que /15 este testigo se salyo del dicho estudio por una puerta que sale a las casas donde este testigo mora. E quando salyo vydo que llegava el señor asyistente e el licenciado



Vergara, alcalde mayor, e otras muchas gentes, e que luego que lo vyeron las dichas justiçias trajeron mucha gente /20 con armas e ballestas e otras muchas armas, e por las casas deste testigo enpeçaron a quebrantar la puerta que sale al dicho estudio e con una hacha quebraron el quyçio, e que este testigo como vydo esto se fue al asystente e le dixo que le quebrantavan una puerta /25 que sale al dicho estudio, que su señorya mandase que no se la quebrasen, e que respondio que aunque quebrasen tres no hera mucho segun la suya vesyndad tenya, e que en efeto quebraron el quiçio de la puerta e la derrotaron en tierra e por alli entraron al dicho /30 estudio, e que luego que entraron se abryeron las puertas del dicho estudio, e vydo que entro dentro toda la justiçia, e este testigo entro dentro e vydo que sacaron una muger en una tabla que dizian que estava herida, e vydo luego que Salvatierra alguacyl, llevaba un /35 estudyante preso e que asy mysmo vydo llevar otro estudyante preso e muy maltratado dandole golpes e remosones e rasgandole sus vestyduras, e /29r/ que vydo que andovyeron catando las camaras del dicho estudio las dichas justiçias e su gente que trayan, e vydo que no hallaron al retraydo que buscavan e que vydo que las dichas justiçias se salieron fuera ala /5 puerta del dicho estudio e se quedo dentro el licenciado Herrera, alcalde de la justiçia, buscando un moço estudyante, e no pudyendo lo hallar se salyo con las otras justiçias, e que vydo despues quel señor asystente mando quitar e derribar las puertas del dicho estu- /10 dyo e que vydo que ally estaban todas las dichas justiçias dandose favor e ayuda, los unos a los otros, e los otros a los otros, para todo lo suso dicho, e que en efeto con palancas e otros ynstrumentos derrocaron las puertas principales del dicho estudio e las /15 derrocaron en tierra, e las llevaron a la casa de la moneda de esta çibdad. E que sabe que en las dichas puertas estava escripto de letras grandes el nonvre de nuestro señor Jesu Cristo, e que vydo dar un pregon, con boz de pregonero, que mandava el señor asystente que nyn /20 gund cantero ny cappyntero fuese osado de poner las puertas alli, so pena de cortada la mano e desterrado e perdymiento de byenes, e esto fue muy publico e notorio a todos e a todas las dichas justiçias dandose favor e ayuda los unos a los otros e los /25 otros a los otros. E que sabe que la dicha Yglesya e estudio de sant myguel es tenyda e avyda por Yglesya consagrada, e se dize publico que es la mas antygua e primera yglesya de Sevylla, e que ha vysto e vee muchas vezes desir mysa en la dicha yglesya e enterrar difuntos /30 en ella muchos, e ha vysto faser ofiçios de difuntos en el corral baxo de dicho estudio, donde se entyerran difuntos por que en todo el se entyerran, e esto es muy publico e notorio, e nunca otra cosa oyo. E que todo lo que ha dicho fue muy publico e notorio a todos /35. E que esto es la verdad por el juramento que fyzo fray Francisco de Salamanca.

/29r/ juro e dixo en jueves XI de abryl.

(14<sup>o</sup>) Testigo Alonso Vegynes, vecino de Utrera, testigo requerido en la dicha razon, avyendo jurado segun derecho e seyendo preguntado dixo: que lo que sabe deste negoçio es que el martes pasado, a ora de las honze oras del medyo dya, estando este /5 testigo dentro en la santa Yglesya de Sevylla, oyo rumor de gente a la puerta del estudio de sant Miguel desta çibdad, e este testigo salyo alla a ver

que fuese, e como salyo vydo que estavan las puertas del estudio çerradas e a la puerta del estudio, de puertas de fuera, estava /10 el señor asyistente e el liceçiado Vergara, alcalde mayor, e Çamora e el bachiller Cabrera, alcaldes mayores, e estando asy vydo abryr las puertas del dicho estudio e de dentro salieron el dotor Vaena que aun traya la vara quebrada, e asy mysmo salyo el licenciado Suarez teniente, e /15 el licenciado Herrera, alcalde de la justica, que segun que este testigo supo avyan entrado por otras puertas al dicho estudio, e luego vydo sacar del dicho estudio a un estudyante arrastrando e muy maltratado e lo llevaron çiertos onbres e el alguasyl Salvatierra con ellos, e vydo que /20 las dichas justiçias se favoreçian unas a otras e avya mucha gente con armas, e que este testigo se fue a comer e que despues que bolvyo vydo el estudio syn puertas, e que se dize publicamente quel señor asyistente las avya mandado tyrar, e que asy mysmo se dizia /25 publicamente que avya mandado pregonar que nungun carpyntero ni otra persona pusyese alli las dichas puertas, so pena de muerte e que se dizia que las puertas estavan en la casa de la moneda, e quel fecho fue muy publico e notorio a todos porque avya /30 mucha gente. E sabe quel dicho estudio de sant Miguel es Yglesya e se dize mysa en el, e se entyerran difuntos en el, porque este testigo lo ha vysto, e que sabe e es publico e notoryo, quel dicho estudio es Yglesya e se dize que es la primera yglesya de esta çibdad, e que nunca /35 otra cosa este testigo oyo desir en contrario. E que esto sabe deste fecho por juramento que fyzo. Alonso de Vegynes.

## APÉNDICE DOCUMENTAL N° II

1362. mayo, 10. Sevilla.

*Trueque de la parte que el arzobispo D.Alfonso tenia en la carniceria de los Catalanes y Peladero y en la Alhondiguilla de la Sal, por unas casas en la calle Abades.*

- A.C.S. Fondo Hco.Gral.Legajo 105, nº 26. RUBIO MERINO, Pedro: *Archivo...* p.356. [Sign.antig. Legajo 36, Nº 6, Cajón 33-3-20]. Pergamino 40 x 23 cm. Bien coservado. Tinta ocre clara. Escritura gotica recta.

Cit.BALLESTEROS BERETTA, Antonio: *Sevilla en el s. XIII...* Apendice N, p.334.

(Portada del Legajo). El Señor D.Frei Alonso arzobispo de esta ciudad, dio al Cabildo de esta Sta Iglesia de la parte que tenia en las Carnicerias de los Catalanes y Peladero y la parte que tenia en el Alhondiguilla de la Sal, por unas casas en la calle Abades, en la Barrera de Perianes.

1/ En el nombre de Dios. Amen. Sepan quantos esta carta vieren, como Nos Dõñ Frey Alfonso, por la gracia de Dios Arçobispo de la Sta Iglesia de la muy noble

cibdat de Sevilla, otorgamos e /2 conoscemos que damos en troque et en cambio a vos el dean et el cabildo de la dicha nuestra iglesia, para vos et para vuestros subçepsores que despues de vos vegnan en la dicha /3 iglesia, toda la nuestra parte et derecho et voz et rraçon et açion que nos avemos et nos pertenesçe aver en las carnerias que disen de los catalanes, que son en esta cibdat sobre dicha en la collaçion de santa maria, cerca de la plaza de san fran /4 cisco, con el peladero que pertenesçe a las dichas carnerias et peladero que sobredichas son de nos el dicho arçobispo et de vos los dichos dean et cabildo. E otrosi toda nuestra parte et derecho et voz et /5 rraçon et açion que nos avemos e nos pertenesçe a nos en la casa de la mesquita que disen de la sal que es en esta dicha cibdat en la dicha collaçion de santa maria, que se tiene en linde de la una parte con sant miguel, çementerio de la dicha nuestra iglesia et con /6 la calle que va ala aduana, desta dicha cibdat. E esto que sobre dicho es que a nos pertenesçe aver en las dichas carneçerias et casa et mesquita, como dicho es, vos damos troque et cambio bueno et sano et derecho et syn entredicho /7 alguno et syn alguna condiçion, con todas sus entradas et con todas sus salidas et con todas sus pertenencias, quantas que an et aver deven et les pertenescan aver de derecho et de fecho et de uso et de costumbre. Por unas casas que vos /8 los dichos dean et cabildo avedes en esta dicha cibdat, en la dicha collaçion de santa maria, en la calle de abades, en la barrera que dicen de Don Peryañes, canonigo que fue en la dicha iglesia, las quales casas sobredichas el /9 dicho Don Peryañes dexo a la dicha iglesia, la quales casas se tienen en linde la una parte con casas de nos el dicho arçobispo, et desta otra parte con casas de vos los dichos dean et cabildo e con la calle. Et oy dia que /10 esta carta es fecha en adelante nos desapoderamos de todo el poder et el derecho et el señorio et la propydat et la tenençia et la posesion et la voz et la rraçon que nos avemos et nos pertenesçe aver en las dichas carneçe /11 rias et casa que sobre dicho es, a vos damos en troque et en cambio et apoderamos et entregamos en ello todo a vos los dichos dean et cabildo, para que sea de agora adelante todo vuestro et de vuestros supçeçores que despues de vos /12 vegnan en la dicha iglesia, libre et quanto por juro de heredat para siempre jamas. Et por esta carta vos damos libre et llenero et cumplido poder a vos los dichos dean et cabildo, para que vos, por vos mesmos o quien vos quieredes, po /13 dades entrar et tomar et entrades et tomedes la tenençia et la posesion de las dichas carneçerias et casas de lo que pertenesçe a nos desto que sobre dicho es que vos damos en troque et en cambio. Bien asi como sy nos mesmo por /14 nos vos poseemos en la tenençia et en la posesion corporal siempre. En esto que podades faser et fagades vos los dichos dean et cabildo, sin mandado et syn obtoridat de alcalde ni de juez ni de otra persona /15 alguna et sin fuero et sin juisio et syn pena et syn calona alguna. Et otorgamos de non venir contra este troque et cambio que sobre dicho es, por lo rremover ny por lo desfaser en juisio ny fuerza de juisio /16 (ilegible) por nynguna manera. Et si contra el venieremos en alguna manera, que vos pechemos quatro mil maravedis por pena et por postura et por pura conveniença aseogada que con vuestro ponemos por nota de ynteres. Et la pena /17 pagada o no, este troque et cambio que sobre dicho es et todo quanto esta carta dise que sea firme.

Et nos vos somos fiador de rredrar et de defender de quien quier de vos demande o contraille la nostra parte que nos avemos en las /18 dichas carneçerías et casa que vos damos en troque et en cambio todo o alguna cosa dello, et de tal manera rredremos et vos lo fagamos todo sano de manera como vos los dichos dean et cabildo et vuestros supçeçores que /19 despues de vos vegnan en la dicha iglesia los aya en pas para siempre jamas et syn embargo nynguno. Et otorgamos mas que sy rredrar et defender non quysiermeos o non podieremos e contra este troque et cambio que sobre /20 dicho es et contra parte del venieremos en alguna manera que vos pechemos los dichos quatro mill maravedis de la dicha pena, con todos los mejoramientos que ally fueren fechos et con todas las costas et misiones et danos et menestratos /21 que vos los dichos dean et cabildo fesieredes et rreabieredes por esta rrason. Et la pena pagada o no, que seamos tenuto de rredrar et de defender. Et por que todas estas cosas que en esta carta otorgamos et son contenidas sean firmes /22 et estables et valederas por siempre jamas, pedimos et queremos ser judgados por las leyes de nuestro fuero, libro juzgo, en que dis que todos los pleitos et posturas et convenienças que fueren fechas entre partes escrito en que sea y /23 puesto el dia et el mes et el año et la era en que fueren fechas, que siempre deven ser firmes. Et por mas firmes arrenunçiamos et quitamos nos et partymos nos de toda ley et de todo fuero et de todo derecho et de todo pre-vy /24 legio escrito o no escrito, asy eclesiastico como seglar, et de todo uso et de toda costumbre et de toda rrason et de toda defension, de que nos podresemos ayudar o aprovechar, en esta rrason que nos no vala. Et por que /25 en esta carta ay rrenunçiamiento general, por ende rrenunçiamos la ley del derecho en que dis que general rrenunçiaçion no vala. Et por tener et guardar et complir et aver por firme todo quanto en esta carta es conteydo, obligamos /26 a todos nuestros bienes. Fecha la carta en muy noble cibdat de Sevilla, dies dias de mayo. Era de mill et quatroçientos años.

Yo Juhan alfonso escrivano de Sevilla la escrivi et signe (rubrica) Et yo Gonzalo alfonso de Juan de Sevilla sotosigne.

/27 Et otrosi Alfonso Das, escrivano publico de la muy noble cibdat de Sevilla fescrivir esta carta et fis en ella mio signo (signo propio y rubrica).